



1ra. Calle , 4 y 5 Avenida,
Bo. El Centro, S.O.
Tel: +504 2553-4646

MSPS-OFICIO No. 071- 2020
San Pedro Sula, Cortés
03 de diciembre del 2020

Atención:
Lilia Umaña
Vice Alcaldesa
San Pedro Sula

Asunto: Remisión de Actas de Corporación del mes de noviembre 2020.-

Reciba un cordial saludo y éxito en sus funciones, sirva la presente para informar que vía correo electrónico se procedió a remitir en Actas de Corporación correspondientes al mes de noviembre 2020:

- Acta No. 121 (03-11-2020) S. E. Emergencia Huracán ETA
- Acta No. 122 (04-11-2020) Sesión Ordinaria
- Acta No. 123 (12-11-2020) Sesión Extraordinaria
- Acta No. 124 (16-11-2020) S. E. Emergencia Huracán IOTA
- Acta No. 125 (30-11-2020) Sesión Ordinaria

Dicha información fue enviada a la dirección de correo:
marlon.diaz@sanpedrosula.hn

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,


~~Abg. Doris Amalia Díaz Valladares~~
Secretaria Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 121

SESION EXTRAORDINARIA

DIA MARTES 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las seis y dieciocho minutos de la noche, del día martes tres de noviembre del año dos mil veinte.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel** y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interino; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidora Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidora Novena:** Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; **Regidor Decimo:** Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 121 (03/11/2020).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenas noches a todas y todos, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 121, hoy martes tres*

de noviembre del año dos mil veinte, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenas noches a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio y transcripción de la respectiva Acta, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal,**

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- *El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel?- La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA: Presente señor Alcalde.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 121 (03/11/2020).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión extraordinaria número 121, hoy martes 03 de noviembre del año 2020; se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 121 (03/11/2020).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria No. 121: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Declaratoria de Emergencia Huracán ETA; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 121.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda para la Sesión Extraordinaria número 121.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 04, Acta No. 121 (03/11/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Declaratoria de Emergencia Huracán ETA.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:

MOCIÓN PARA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ANTE EL FENOMENO CLIMÁTICO DENOMINADO HURACAN ETA.- YO, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO, actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, someto a consideración, discusión y aprobación del Pleno de la **Honorable Corporación Municipal**, la siguiente **MOCIÓN:**

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que la persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado; En tal sentido, todos tienen la obligación de respetarla y protegerla, por lo que esta Corporación Municipal tiene la obligación ineludible de realizar todas aquellas acciones, dentro de la Ley, que le permitan salvaguardar la vida y la seguridad de los vecinos del municipio.-

CONSIDERANDO: Que en tal sentido; La **Honorable Corporación Municipal** de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer la facultad de hacer la **DECLARATORIA DE EMERGENCIA** en su jurisdicción, la que puede ser total o afectar un área específica.-

CONSIDERANDO: Que de igual manera, la **Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo**, establece que Las Corporaciones Municipales, pueden **Declarar El Estado De Emergencia** en su jurisdicción, debiendo informar de manera inmediata al **Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)** a través del **Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)**, las razones que motivaron tal declaratoria, así como la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, con el objeto de definir el apoyo necesario de parte de las instancias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).-

CONSIDERANDO: Que ante el ingreso del **FENÓMENO CLIMÁTICO** denominado **HURACÁN ETA**, y de conformidad con la

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO), se HA DECLARADO ALERTA ROJA en todo el Departamento de Cortes, lo que implica que estamos ante un peligro máximo cuando el fenómeno impacta en una zona determinada; presentando efectos adversos radicales a las personas, los bienes, las líneas vitales y el medio ambiente, siendo necesario realizar un análisis detallado del evento en coordinación con los técnicos y especialistas de la materia; Así mismo, y a través del Sistema de Alerta Temprana, se ha hecho un llamado a las Alcaldías Municipales para que realicen evacuaciones obligatorias en las zonas de riesgo.-

BOLETÍN DE ALERTA
Tegucigalpa, M.D.C. 03 de Noviembre, 2020
1/3 No. 079

Huracán ETA:

A Alerta Roja los departamentos de Cortés y Yoro

En Alerta Amarilla 11 departamentos

La Secretaría en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales (Copeco), determinó emitir **ALERTA ROJA por 48 HORAS para los departamentos de CORTÉS y YORO a partir de las 10:00 de la mañana de hoy martes 03 de noviembre.**

También se mantienen en este mismo nivel de **ALERTA ROJA los departamentos de GRACIAS A DIOS, COLÓN, ATLÁNTIDA, ISLAS DE LA BAHÍA y OLANCHO desde el lunes 02 de noviembre.**

Se determinó también emitir **ALERTA AMARILLA para COPÁN, OCOTEPEQUE, LEMPIRA, INTIBUCÁ, LA PAZ, VALLE y CHOLUTECA, bajo este mismo nivel de Alerta también permanecen los departamentos de SANTA BÁRBARA, FRANCISCO MORAZÁN, COMAYAGUA Y EL PARAÍSO por el mismo período de tiempo.**

Según el Centro Nacional de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos (Cenaos), el "Huracán ETA" mantiene la categoría 4 en la escala Saffir Simpson, actualmente se encuentra ubicado a unos 156 kilómetros al Sur del Cabo de Gracias a Dios

Este ciclón mantiene su velocidad de desplazamiento por el mar Caribe a una velocidad de 6 Km/h, con destino a la Costa Caribe Nicaragüense, y registra vientos máximos sostenidos de 220 Km/h.

Continúa la vigilancia de Huracán para sectores de la costa Caribe desde el sector de Barra Patuca hasta el cabo de Gracias a Dios en La Mosquitia hondureña, y vigilancia de Tormenta Tropical en la Barra Patuca a Punta Castilla, esto significa que, condiciones con vientos superiores a los 220 Km/h son probables en estas áreas dentro de las próximas 6 horas.

El oleaje que podría alcanzar entre 10 a 12 pies de altura, por lo que se recomienda especial precaución

Para el transcurso de hoy martes, se pronostican precipitaciones de moderadas a fuertes en casi todo el Litoral Caribe, Norte de Olancho y áreas de Yoro; con acumulados que puedan dar entre 120 y 140 milímetros, con máximos de 150 a 200 en las montañas entre Colón, Gracias a Dios y Olancho.

¿Qué significa Alerta Roja?

Nivel Máximo de las alertas ejecutar todas las acciones necesarias para salvar guardar la vida de las personas.

¿Qué significa Alerta Amarilla?

Prepárese para actuar. Atienda las instrucciones o recomendaciones de las autoridades.

prevenir es vivir



BOLETÍN DE ALERTA

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de Noviembre, 2020
2/3 No. 079

Estas precipitaciones serán el resultado de la interacción de los vientos acelerados del norte, con las bandas nubosas más la circulación asociada al Huracán Eta.

Se pronostica que la posible trayectoria que seguiría este Ciclón Tropical el día de hoy, sea por el territorio nicaragüense, donde se espera pierda intensidad en sus vientos, hasta llegar a los departamentos del Oriente hondureño el miércoles en horas del mediodía, ya como Depresión Tropical, aunque la mayoría de los modelos continúan presentando cierto valor de incertidumbre en la trayectoria prevista.

Cuide su vida

Copeco a través del Sistema de Alerta Temprana (SAT) llama a las Alcaldías Municipales y a los Comités de Emergencia Municipal y Local a que realicen evacuaciones obligatorias en las zonas de riesgo de los departamentos bajo Alerta Roja, y evacuaciones preventivas en los departamentos bajo Alerta Amarilla tal como señala el protocolo.

Se recuerda que ante la emergencia por Covid-19 los albergues que sean habilitados deben cumplir con todas las medidas de bioseguridad para evitar la propagación del virus.

A las personas dedicadas a la pesca se les solicita hacer caso a la prohibición de zarpar hacia los bancos de pesca emitida por la Dirección de Marina Mercante, que además llama a todos los Capitanes a buscar sitios seguros para el resguardo de sus tripulaciones.

A la población en general se le pide cuidar su vida evitando ejecutar acciones temerarias que pongan en riesgo su integridad y la de su familia.

En ese sentido se pide no cruzar o realizar cualquier otro tipo de actividad sobre el cauce de vados, ríos o quebradas, ya que los niveles elevados de agua y la fuerza de la corriente puede arrastrar fácilmente a una persona aún si se traslada en vehículo.

Ante cualquier cambio de alerta manténgase informado a través de los canales oficiales de Copeco en las redes sociales o en la página web www.copeco.gob.hn.



¿Qué significa Alerta Roja?

Nivel Máximo de las alertas ejecutar todas las acciones necesarias para salvar la vida de las personas.



¿Qué significa Alerta Amarilla?

Prepárese para actuar. Atienda las instrucciones o recomendaciones de las autoridades.



prevenir
es
vivir



BOLETÍN DE ALERTA

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de Noviembre, 2020
3/3 No. 079

ALERTA ROJA

INTERPRETACIONES/ACCIONES:

- Nivel máximo de las alertas, ejecutar todas las acciones necesarias para salvaguardar la vida de las personas.
- Se provee de atención humanitaria a las personas albergadas.
- Se mantiene activado el Centro de Operaciones de Emergencia (COE).
- Se generan los primeros datos de las evaluaciones de daños preliminares.
- Se mantiene la ejecución de las acciones de evacuación.
- Se difunde la alerta a través de los distintos medios de comunicación pudiendo transmitirla a la población y que atiendan las recomendaciones de los cuerpos de socorro.
- Se habilitan los albergues temporales necesarios para alojar a los evacuados.



¿Qué significa Alerta Roja?

Nivel Máximo de las alertas ejecutar todas las acciones necesarias para salvar guardar la vida de las personas.

ALERTA AMARILLA

INTERPRETACIONES/ACCIONES:

- Mantener la vigilancia sobre la evolución del fenómeno.
- Mantener comunicación con los sistemas de alerta temprana.
- Activar y verificar los canales de comunicaciones, evacuación, albergue, logística, asistencia humanitaria (todos son parte del COE) y determinar la cantidad de recursos disponibles para brindar apoyo a la población.
- Informar a la población sobre las condiciones actuales a través de los medios de comunicación local, como la difusión de los boletines emitidos por Copeco.
- Determinar y priorizar la preparación de realizar evacuación en los sitios de mayor riesgo.
- Habilitar los albergues en caso de ser necesario.
- Mantener comunicación frecuente con las Oficinas Regionales o Nacionales de Copeco.
- Si hay daños menores activar el equipo de evaluación de daños (EDAM) y generar los informes de forma objetiva.



¿Qué significa Alerta Amarilla?

Prepárese para actuar. Atienda las instrucciones o recomendaciones de las autoridades.



prevenir es vivir

Actualización de Alertas



¿Qué significa Alerta Roja?

Nivel Máximo de las alertas ejecutar todas las acciones necesarias para salvar guardar la vida de las personas.



¿Qué significa Alerta Amarilla?



Prepárese para actuar. Atienda las instrucciones o recomendaciones de las autoridades.

MAPA DE ALERTAS

VIGENTE POR 48 HORAS

Emitidas el día Martes 03 de Noviembre, 2020 a partir de las 10:00 a.m.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de tales objetivos, es necesario: a) La implementación de un centro de operación municipal para el manejo y coordinación logística del fenómeno climático, que cuente con un fondo rotatorio suficiente para la adquisición de bienes y servicios sin estar limitado a los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula y demás Disposiciones o Reglamentos Municipales que regulen su ejecución.- b) La ejecución de obras de infraestructura así como la compra y adquisición directa de bienes y servicios de diferente especie incluyendo equipos de tecnología, logística, transporte y otros bienes y servicios que fueren necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin estar limitado a los montos establecidos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2020, y sin perjuicio de las funciones de fiscalización que en Ley procedan, para brindar la asistencia necesaria al ciudadano, todo esto a través de los mecanismos y procedimientos legales correspondientes, a fin de prevenir y combatir las inundaciones, plagas, inanición.- **CONSIDERANDO:** Que se cuenta con el respectivo Dictamen Legal GL-091-11-2020 de fecha 03 de Noviembre de 2020.

		1ra. Calle, 4 y 5 Avenida, Bo. El Centro, S.O. Tel: +504 2553-4646
DICTAMEN LEGAL- GL-091-11-2020		
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA. GERENCIA LEGAL. A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VIENTE.		
VISTO: Para emitir Dictamen Legal en el desempeño de sus facultades, en base al artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; tiene a bien pronunciarse de la manera siguiente:		
ANTECEDENTES DE HECHO		
HECHO UNICO: Que la Secretaría en los Departamentos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), determino emitir Alerta Roja para los Departamentos de CORTES Y YORO , a partir de las diez (10) horas del día Martes 03 de Noviembre de 2020 , en vista que según el Centro Nacional de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos (CENAOS), El HURACAN ETA mantiene categoría 4 en la escala de SAFFIR SIMPSON, y que actualmente se encuentra ubicado a unos 156 km al sur del Cabo de Gracias a Dios.		
De tal manera que COPECO a través del Sistema de Alerta Temprana (SAT) llama a las Alcaldías Municipales y a los Comités de Emergencia Municipal y Local a que realicen evacuaciones obligatorias en las zonas de riesgo de los departamentos bajo Alerta Roja.		
CONSIDERACIONES DE DERECHO		
CONSIDERANDO (1): Que la Constitución de la República declara que la persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado; todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. Asimismo, establece que la Ley establecerá su organización y funcionamiento de las Municipalidades.		
CONSIDERANDO (2): Que la autonomía municipal solo puede concentrarse por medio del ejercicio democrático, la dotación de recursos, un territorio delimitado y una población homogénea, sobre los cuales ejerza autoridad la Corporación Municipal sin más limitaciones que las impuestas por la leyes.		
CONSIDERANDO (3): Se entiende por autonomía municipal el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la presente Ley al municipio y a la municipalidad como su órgano de Gobierno, que se organiza y funciona en forma		
Página 1 3		

GERENCIA LEGAL



1ra. Calle, 4 y 5 Avenida,
Bo. El Centro, S.O.
Tel: +504 2553-4646

independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal.

CONSIDERANDO (4): Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, y que tiene entre sus facultades Crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con esta Ley, así como, declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes¹ al caso concreto.

CONSIDERANDO (5): Que la *Ley de Contratación del Estado* en su Artículo No. 9, las **SITUACIONES DE EMERGENCIA**, siendo este el caso que nos ocupa, se estima que será declarada por el voto de las dos terceras partes de la respectiva Corporación Municipal.

Aunando a lo anterior, dicho artículo en su tercer párrafo estima que <<cuando ocurran situaciones de emergencia ocasionados por desastres naturales, epidemias, calamidad pública, necesidades de la defensa o relacionadas con estados de excepción, u otras circunstancias excepcionales que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos, podrá contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes o de servicios o la prestación de servicios de consultoría que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización >> (lo subrayado es propio).

CONSIDERANDO (6): Que en el mismo orden de ideas, se entenderá que la **CONTRATACION DIRECTA** podrá realizarse en los casos siguientes, 1). Cuando tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley; 2)....; 3)....; 4)....; 5)....; 6)....; 7)... (Lo subrayado es propio).²

CONSIDERANDO (7): Que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, y será el, quien someterá a la consideración y aprobación de la corporación municipal aquellos asuntos que sean de conformidad a la Ley de Municipalidades y que sean de competencia de la Corporación.

¹ Artículo 25 de la Ley de Municipalidades.

² Artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado.



1ra. Calle, 4 y 5 Avenida,
Bo. El Centro, S.O.
Tel: +504 2553-4646

CONSIDERANDO (8): Que es el deber de la Institución de adoptar las medidas preventivas correspondientes para salvaguardar la salud y vida de la población en general que se encuentra en el Municipio.

PORTANTO


LA GERENCIA LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, con fundamento en los artículos: 40, 59, 296 y 321 de la Constitución de la República; 2, 12, 13, 14, 25, 48 y 84 de la Ley de Municipalidades; 72 de la Ley de Procedimientos Administrativo; 9 y 63 de la Ley de Contrataciones y demás aplicables.


DICTAMINA:

PRIMERO: Que es **PROCEDENTE**, declarar **ESTADO DE EMERGENCIA POR EL HURACAN ETA**, por parte de la Corporación Municipal, en la cual se establezca las medidas que se deberán de tomar y las acciones a seguir para asegurar el bienestar de todas las personas que se encuentren en zonas riesgo.

SEGUNDO: Que se autorice al Alcalde Municipal, para que de manera inmediata por medio de **CONTRATACION DIRECTA**, y sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, proceda a realizar las gestiones necesarias para brindar el apoyo que sea requerido en todas la zonas declaradas de alto riesgo ya sea realizando *construcciones de obras públicas o el suministro de bienes o de servicios.*

TERCERO: Que se continúe con el trámite correspondiente, turnándose a la Secretaría Municipal para realizar el trámite correspondiente.


JORGE DAVID MONCADA LÓPEZ
DIRECTOR LEGAL


PORFIRIO DÍAZ SIERRA
GERENTE LEGAL

GERENCIA LEGAL

POR TANTO.- La Honorable Corporación Municipal de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación de los artículos

59, 64, 80, 90, 94, 117, 145, 321 y 360 de la Constitución de la República; 13 #15, 25 #15 de la Ley de Municipalidades; 9 y 63 #1 de la Ley de Contratación del Estado; 7 literal g), 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 118 de la Ley General de la Administración Pública.- **ACUERDA.- PRIMERO: DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA CLIMATICA** ante el ingreso del fenómeno climático denominado **HURACAN ETA** al territorio nacional, en base a las declaratorias de **ALERTA ROJA** decretada en el Departamento de Cortes por parte de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)**, y el llamado hecho a través del Sistema de Alerta Temprana, a las Alcaldías Municipales, para que realicen evacuaciones obligatorias en las zonas de riesgo.- **SEGUNDO: AUTORIZAR** a la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** para que de inmediato, en el marco de la **DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA CLIMATICA** proceda a la contratación directa, de obras públicas de infraestructura así como la compra y adquisición directa de bienes y servicios de diferente especie incluyendo equipos de tecnología, logística, transporte y otros bienes y servicios que fueren necesarios, hasta por un monto de **DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (L 10,000,000.00)** para atender los efectos del **HURACAN ETA**; Todo esto, sin sujetarse a los requisitos de la licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin estar limitado a los montos establecidos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2020, y sin perjuicio de las funciones de fiscalización que en la Ley procedan, para brindar la asistencia necesaria al ciudadano, todo esto a través de los mecanismos y procedimientos legales correspondientes, a fin de prevenir y combatir las inundaciones, plagas, inanición, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, para la salvaguarda de la vida de los vecinos del municipio de san pedro sula ante el ingreso del fenómeno climático denominado **HURACAN ETA** al territorio nacional.- **TERCERO:** Asignar un fondo rotatorio a la Gerencia Administrativa por la cantidad de **TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.300,000.00)**, para uso exclusivo de compras que requiera el Centro de Operaciones para

atender la Emergencia Climática en el Municipio de San Pedro Sula; sin estar limitado a los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula y demás Disposiciones o Reglamentos Municipales que regulen su ejecución.- **CUARTO: INSTRUIR** a la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** para que informe, de manera inmediata, al **Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)** a través del **Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)**, las razones que motivaron la declaratoria de emergencia climática, así como la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, con el objeto de definir el apoyo necesario de parte de las instancias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).- **QUINTO: INSTRUIR** a la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** para que dentro de los diez (10) días siguientes a este **ACUERDO** notifique al **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)**; Para lo cual, **SE ORDENA** a la Secretaría Municipal, emitir la Certificación de estilo.- San Pedro Sula, Departamento de Cortes, 3 de Noviembre del año dos mil veinte (2020).- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO.- ALCALDE MUNICIPAL.-** *Tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias señor Alcalde, en vista de que hemos escuchado y leído detenidamente su moción, me sumo a ella secundándola ya que es un tema de Emergencia Nacional.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde y compañeros Corporativos, solo quisiera sugerir Alcalde que se agregue al Acta la Declaratoria de Emergencia a Nivel Nacional que hace el Comité Permanente de Contingencias COPECO, todo esto con el ánimo de tener la suficiente justificación de la Declaratoria de Emergencia Municipal, también tenemos acompañada a esta Emergencia el dictamen que emitido la Gerencia Legal Municipal, solo como sugerencia señor Alcalde, muchas gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, lo adjuntaremos dentro de la moción para que conste en Acta.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE*

ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias Alcalde, todo es con la idea de que justifiquemos bien esta Declaratoria de Emergencia para que después no tengamos ningún inconveniente posteriormente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra la regidora abogada Fátima Mena.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Gracias señor Alcalde, efectivamente considero necesario hacer efectiva esta Declaratoria de Emergencia en el marco de la situación que estamos viviendo a nivel Nacional, entendiéndolo de que todavía al día de hoy martes el huracán no ha llegado a territorio hondureño, y se espera que los riesgos aumenten, ya tenemos reporte de diferentes comunidades de nuestro municipio en donde ya están siendo afectadas familias que han tenido que ser evacuadas y entendemos que hay una necesidad de hacer las evacuaciones oportunas antes de que sea muy tarde, asegurando su integridad en medio también de la Pandemia del COVID19, es una emergencia Nacional y que es sumamente importante atender necesidades básicas que están afrontando muchas familias de nuestro Municipio, como usted indico estamos en sesión permanente para ver y atender las necesidades que se tengan en el Municipio, muchísimas gracias señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida la moción? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Apruebo la moción para la Declaratoria de Emergencia por Huracán ETA señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Apruebo la moción para la Declaratoria de Emergencia por Huracán ETA señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Apruebo la moción para la Declaratoria de Emergencia por Huracán ETA señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA**

AVALOS: Apruebo la moción para la Declaratoria de Emergencia por Huracán ETA señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Apruebo la moción para la Declaratoria de Emergencia por Huracán ETA señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Apruebo la moción para la Declaratoria de Emergencia por Huracán ETA señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Apruebo la moción para la Declaratoria de Emergencia por Huracán ETA señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Apruebo la moción para la Declaratoria de Emergencia por Huracán ETA señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Apruebo la moción para la Declaratoria de Emergencia por Huracán ETA señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Apruebo la moción para la Declaratoria de Emergencia por Huracán ETA señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias a todos, se aprueba por unanimidad de votos la Declaratoria de Emergencia por Huracán ETA, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción presentada por el señor Alcalde Municipal, en relación a la Declaratoria de Emergencia por Huracán ETA.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, y con fundamento en los

artículos 59, 64, 80, 90, 94, 117, 145, 321 y 360 de la Constitución de la República; 13 #15, 25 #15 de la Ley de Municipalidades; 9 y 63 #1 de la Ley de Contratación del Estado; 7 literal g), 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 118 de la Ley General de la Administración Pública, **RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA CLIMATICA** ante el ingreso del fenómeno climático denominado **HURACAN ETA** al territorio nacional, en base a las declaratorias de **ALERTA ROJA** decretada en el Departamento de Cortes por parte de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)**, y el llamado hecho a través del Sistema de Alerta Temprana, a las Alcaldías Municipales, para que realicen evacuaciones obligatorias en las zonas de riesgo.- **SEGUNDO: AUTORIZAR** a la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** para que de inmediato, en el marco de la **DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA CLIMATICA** proceda a la contratación directa, de obras públicas de infraestructura así como la compra y adquisición directa de bienes y servicios de diferente especie incluyendo equipos de tecnología, logística, transporte y otros bienes y servicios que fueren necesarios, hasta por un monto de **DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (L 10,000,000.00)** para atender los efectos del **HURACAN ETA**; Todo esto, sin sujetarse a los requisitos de la licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin estar limitado a los montos establecidos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2020, y sin perjuicio de las funciones de fiscalización que en la Ley procedan, para brindar la asistencia necesaria al ciudadano, todo esto a través de los mecanismos y procedimientos legales correspondientes, a fin de prevenir y combatir las inundaciones, plagas, inanición, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, para la salvaguarda de la vida de los vecinos del municipio de san pedro sula ante el ingreso del fenómeno climático denominado **HURACAN ETA** al territorio nacional.- **TERCERO: Asignar un fondo rotatorio a la Gerencia Administrativa por la cantidad de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.300,000.00)**, para uso exclusivo

de compras que requiera el Centro de Operaciones para atender la Emergencia Climática en el Municipio de San Pedro Sula; sin estar limitado a los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula y demás Disposiciones o Reglamentos Municipales que regulen su ejecución.- **CUARTO: INSTRUIR** a la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** para que informe, de manera inmediata, al **Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)** a través del **Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)**, las razones que motivaron la declaratoria de emergencia climática, así como la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, con el objeto de definir el apoyo necesario de parte de las instancias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).- **QUINTO: INSTRUIR** a la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** para que dentro de los diez (10) días siguientes a este **ACUERDO** notifique al **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)**; Para lo cual, **SE ORDENA** a la Secretaría Municipal, emitir la Certificación de estilo.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Comité Permanente de Contingencias COPECO, Tribunal Superior de Cuentas y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

***Punto No. 05, Acta No. 121 (03/11/2020).**- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Al no haber más puntos que tratar, damos por finalizada la sesión extraordinaria No. 121 hoy martes tres (03) de noviembre del dos mil veinte (2020), se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la sesión, siendo las seis con treinta y tres minutos de la noche del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 122

SESION ORDINARIA

DIA MIERCOLES 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las cinco y doce minutos de la tarde del día miércoles cuatro de noviembre del año dos mil veinte.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel** y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interino; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidora Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidora Novena:** Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; **Regidor Decimo:** Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 122 (04/11/2020).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenas tardes a todas y todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 122, hoy miércoles cuatro*

de noviembre del año dos mil veinte, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenas tardes a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio y transcripción de la respectiva Acta, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal,**

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- *El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel?- La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA: Presente señor Alcalde.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 122 (04/11/2020).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión ordinaria número 122, hoy miércoles 04 de noviembre del año 2020; se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 122 (04/11/2020).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria No. 122: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura y Ratificación de las Actas No. 119, 120 y 121; Reglamento de Garantías para el proceso de aprobación de Proyectos de Urbanización; Ampliación del plazo de duración de los permisos de construcción y de las directrices y los anteproyectos de urbanizaciones; Pliego de Condiciones Licitación Pública MSPS/GI-06/2020 Para Contratación de Obra Pública “Pavimentación de Vías Internas en Lomas del Carmen”; Pliego de Condiciones Licitación Pública MSPS/GI-12-2020 Para Pavimentación y Construcción de Sistemas de Calles de la Colonia Rivera Hernández”; INFORMES: Informes de Tesorería Municipal Mes de Septiembre 2020; Cierre de*

Sesión.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? ¿Se aprueba agenda? *Queda aprobada, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 122.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:* Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 122.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 122 (04/11/2020).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *A continuación tenemos como punto Lectura y Ratificación de las Actas No. 119, 120 y 121 misma que fue enviada vía correo electrónico a la Honorable Corporación Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿A discusión la Lectura y Ratificación de las Actas No. 119, 120 y 121? ¿Se ratifican? *Quedan ratificadas por unanimidad de votos.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Por unanimidad de votos se ratifican las actas No. 119, 120 y 121.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO:* Ratificar en todas sus partes el Acta No. 119 de la sesión ordinaria celebrada el treinta de octubre del año dos mil veinte; **SEGUNDO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 120 de la sesión extraordinaria celebrada el treinta de octubre del año dos mil veinte; **TERCERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 121 de la sesión extraordinaria celebrada el tres de noviembre del año dos mil veinte.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 122 (04/11/2020).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *A continuación tenemos como punto Reglamento de Garantías para el proceso de*

aprobación de Proyectos de Urbanización.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Quiero someter en calidad de moción el Reglamento de Garantías para el proceso de aprobación de Proyectos de Urbanización, esto es parte de los Reglamentos que se tienen que ir aprobando y que se van a ir presentando ante este Pleno Corporativo, ya hemos venido haciendo este procedimiento, solamente que lo hemos elevado a nivel de Reglamento para que sea aprobado por la Corporación Municipal, por lo cual someto en calidad de moción la aprobación del mismo; tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias señor Alcalde, compañeros regidores, quiero secundar su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba moción? Levanten la mano por favor, ¿A discusión moción? ¿Se aprueba moción? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada

*Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat? - El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancia? - La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana? - El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba moción por unanimidad de votos.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción presentada por el señor Alcalde Municipal, en relación a la aprobación del Reglamento de Garantías para el proceso de aprobación de Proyectos de Urbanización.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos el Reglamento de Garantías para el proceso de aprobación de Proyectos de Urbanización.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: Aprobar** la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE: Aprobar** el Reglamento de Garantías para el proceso de aprobación de Proyectos de Urbanización que literalmente se lee así: **REGLAMENTO DE GARANTIAS PARA EL PROCESO DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.- CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.-***

Artículo 1.-El presente reglamento tiene por objeto regular las garantías requeridas para el proceso de aprobación de proyectos de urbanización por la Municipalidad de San Pedro Sula.

Artículo 2.-Esta normativa será de cumplimiento obligatorio en todo el término del municipio de San Pedro Sula.

Artículo 3.-La autoridad competente para la aplicación de este reglamento, es la Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Públicas.

CAPITULO II OBJETIVOS

Artículo 4.-El presente reglamento tendrá como objetivo, regular las garantía o fianza de Cumplimiento y Calidad de la Infraestructura vial y aguas lluvias, servicios y sistemas del proyecto de Urbanización a desarrollarse o en desarrollo; así como la Garantía o Fianza de Cumplimiento para garantizar la entrega de áreas de uso público del proyecto de Urbanización.

CAPITULO III CONCEPTOS

Artículo 5.- Para efectos de aplicación de las disposiciones contenidas en este reglamento se entenderán los siguientes conceptos por:

MSPS: Municipalidad de San Pedro Sula.

GARANTIA: aquel documento emitido por una institución bancaria o aseguradora legalmente constituida y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros, o una garantía otorgada de acuerdo a lo establecido en la legislación nacional; y la cual debe contener la Cláusula Obligatoria establecida por la MSPS.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Es la que el urbanizador otorga a favor de la MSPS para garantizar la ejecución de los sistemas y servicios aprobados para la urbanización.

GARANTIA DE CALIDAD: Es la que el urbanizador otorga a favor de la MSPS para garantizar la calidad de los sistemas y servicios de la urbanización.

GARANTIA DE AREA DE USO PUBLICO: Es la que el urbanizador otorga a favor de la MSPS para garantizar la entrega del porcentaje correspondiente a áreas de uso público de la urbanización, en caso de estar imposibilitado para entregar mediante escritura pública dicha área a favor de la MSPS.

CLAUSULA OBLIGATORIA: es la cláusula que deberá contener todas las garantías extendidas a favor de la MSPS.

SERVICIOS Y SISTEMAS: Son todos los sistemas y servicios requeridos en la Urbanización que son competencia de la Municipalidad como ser:

- Sistema de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado de aguas servidas

- Plantas de Tratamiento
- Infraestructura necesaria para el manejo de infiltración artificial o manejo de aguas lluvias.
- Sistema Vial y su Señalización

AREA DE USO PUBLICO: Es aquella área destinada como área verde municipal del proyecto de acuerdo al porcentaje establecido en la ordenanza vigente. Entendiéndose que las áreas de equipamiento y de sistema vial no son consideradas áreas verdes municipales.

CAPITULO IV GARANTIAS

Artículo 6.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Es la que el urbanizador otorga a favor de la MSPS para garantizar la ejecución y funcionamiento de los sistemas y servicios aprobados para la urbanización. El monto de la garantía de cumplimiento es del 2.5% del valor de la inversión en los servicios y sistemas autorizados, de acuerdo a la tabla de valores establecida, verificado, validado y aceptado por la MSPS. Garantía que será recibida por la Gerencia de Infraestructura y remitida para su resguardo a la Tesorería Municipal; siendo la Gerencia la responsable de su afectación o ejecución en caso de ser necesario. Esta garantía estará vigente hasta seis meses después del plazo previsto para la ejecución de los sistemas y servicios de la urbanización, en caso de atraso deberá renovarla, debiendo mantenerse vigente durante la ejecución de los sistemas y servicios, hasta la entrega de garantía de calidad. Pudiéndose presentar con vigencia de un (1) año y debiendo renovarse diez (10) días antes de la fecha de vencimiento de la misma; caso contrario la MSPS se reserva el derecho de la ejecución de la misma.

Artículo 7.- GARANTIA DE CALIDAD: Una vez recibidos los sistemas y servicios por parte de la MSPS, el urbanizador deberá sustituir la garantía de cumplimiento por dos garantías de calidad:

- Una equivalente al 5% de los servicios y sistemas de agua potable y alcantarillado, sistemas de tratamiento autorizados, costo verificado, validado y aceptado por la Gerencia de Ambiente de parte de la MSPS para garantizar la calidad de los mismos en cumplimiento del artículo 19 del Reglamento de Servicios del Concesionario. Garantía que será recibida por la Gerencia de Ambiente y remitida a la Concesionaria para su resguardo; siendo la Gerencia la responsable de su afectación o ejecución en caso de ser necesario.

- Una equivalente al 1% del valor de la inversión de aguas lluvias e infraestructura vial. Garantía que será recibida por la Gerencia de Infraestructura y remitida para su resguardo a la Tesorería Municipal; siendo la Gerencia la responsable de su afectación o ejecución en caso de ser necesario.

Esta garantía tendrá una vigencia de un (1) año. En el transcurso de la vigencia de la garantía de calidad, las Gerencias involucradas de la MSPS en compañía del desarrollador o su representante inspeccionarán las obras, si el urbanizador no acudiera a efectuar la visita de inspección en los términos y plazos estipulados, la MSPS se reserva el derecho de ejecutar la garantía para realizar cualquier reparación y/o daño reportado, sin perjuicio de entablar las acciones legales correspondientes por tales conceptos.

Artículo 8.- GARANTIA DE AREA DE USO PUBLICO: Si el urbanizador estuviera imposibilitado para transferir a favor de la MSPS el porcentaje correspondiente a áreas de uso público de la urbanización mediante escritura pública, deberá constituir a favor de la MSPS una garantía correspondiente al 100% del valor catastral del terreno objeto de urbanización. Garantía que será recibida por la Gerencia de Infraestructura y remitida para su resguardo a la Tesorería Municipal; siendo la Gerencia la responsable de su afectación o ejecución en caso de ser necesario.

La garantía tendrá una vigencia igual al tiempo de ejecución del proyecto, término máximo que tendrá para transferir el porcentaje del área de uso público de la urbanización. El incumplimiento en la obligación llevará como sanción la ejecución de la garantía en favor de la MSPS, sin perjuicio de la acción legal correspondiente a favor del municipio para obtener el porcentaje del área de uso público aprobada para la urbanización.

Pudiéndose presentar la garantía con vigencia de un (1) año y debiendo renovarse diez (10) días antes de la fecha de vencimiento de la misma; caso contrario la MSPS se reserva el derecho de la ejecución de la misma.

Artículo 9.- CLAUSULA OBLIGATORIA DE LA GARANTÍA: Todas las garantías contenidas en este capítulo deberán contener la siguiente cláusula: **La presente garantía será ejecutada en la ciudad de San Pedro Sula, por el valor total de la misma, a simple requerimiento de la Municipalidad de San Pedro Sula, acompañada de una constancia de incumplimiento, suscrita**

por el señor Alcalde Municipal en su condición de representante legal de dicha institución, para todos los efectos legales de las garantías, el domicilio de las partes se entenderá en la ciudad de San Pedro Sula. Las Garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

CAPITULO V DISPOSICIONES FINALES

Artículo 10.- Todas aquellas urbanizaciones que ya se encuentran en desarrollo, y no hayan entregado las áreas de uso público correspondientes, y los sistemas y servicios a favor de la MSPS, deberán hacer entrega de los mismos o en su defecto la entrega de las garantías correspondientes, en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la vigencia del presente reglamento, caso contrario no se extenderán permisos de construcción en dichas urbanizaciones.

Artículo 11.- El presente reglamento entrara en vigencia después de su aprobación por la Honorable Corporación Municipal y su publicación.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Legal, Dirección de Asesorías y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 122 (04/11/2020).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Ampliación del plazo de duración de los permisos de construcción y de las directrices y los anteproyectos de urbanizaciones.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION PARA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION Y DE LAS DIRECTRICES Y LOS ANTE PROYECTOS DE URBANIZACIONES. YO, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, someto a discusión y aprobación del Pleno de la Corporación Municipal la siguiente moción: CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano

deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades de crear, suprimir, modificar, trasladar unidades administrativas y ejercitar, de acuerdo con su autonomía, toda acción dentro de la Ley.- **CONSIDERANDO:** Que dentro de las facultades que la ley le otorga a la Corporación Municipal podrá crea, modificar e interpretar la Ordenanza de Zonificación y Urbanización con el fin de favorecer el desarrollo urbano ordenado.- **CONSIDERANDO:** Que por la Pandemia del COVID-19 los desarrolladores de proyectos de construcción y urbanísticos no pudieron hacer uso de los permisos de construcción ni de la aprobación de directrices y sus ante proyectos de urbanización como de construcción y estos vencieron.- **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza en mención establece que los desarrolladores al vencerse sus permisos tienen que renovarlos y les toca pagar de nuevo, convirtiéndose en un incremento en sus costos y por causas no imputables a ellos.- **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula en esta etapa de la reactivación económica lo que busca es apoyar a los inversionistas a retomen el camino de la inversión y la generación de empleo.- **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades le otorga a la Corporación Municipal la facultad de modificar las Ordenanzas y reglamentos complementarios para velar por la efectividad y la eficiencia del desarrollo municipal y empresaria.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 60 a) de la Ley de Procedimientos Administrativos establece que podrá iniciarse el procedimiento de Oficio, por mandato del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de una orden superior.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los Artículos: 80, 296, 297, 298 y 321 de la Constitución de la Republica de Honduras; 12-A Inciso 7, 13, 14 Inciso 7, 25 Inciso 2, 65, 99 y 100 de la Ley de Municipalidades; 226 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; 60 a) de la Ley de Procedimientos Administrativos **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la extensión de los permisos de construcción; anteproyectos de permisos

de construcción; directrices y anteproyectos de urbanizaciones que por el estado de emergencia decretado por la Pandemia no pudieron hacer uso de los mismos y estos permisos vencieron.- **SEGUNDO:** Por esta única vez la extensión de estos permisos, directrices y vigencia de los anteproyectos se amplía hasta el 31 de diciembre del 2020.- **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y se autoriza a la Secretaria Municipal para que extienda la certificación de estilo.- Dado a través de la plataforma virtual ZOOM de la Sala de Reuniones del Alcalde Municipal, a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil VEINTE (2020).- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO ALCALDE MUNICIPAL;** Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- *El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:* Gracias Alcalde por concederme la palabra, compañeros Corporativos, quiero secundar la moción usted presentada, para que se amplíe el plazo de duración de los permisos de construcción, de las directrices y de los anteproyectos de urbanización hasta el 31 de diciembre del año 2020.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Gracias, tiene la palabra la regidora arquitecto Rina Mancia.- *La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:* Gracias señor Alcalde, yo también quiero secundar su moción, ya que de esta manera estaríamos apoyando a los inversionistas y urbanizadores en el Municipio.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Muchas gracias, ¿A discusión moción? ¿Se aprueba moción? Levanten la mano por favor, Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona? - *El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:* Apruebo la moción señor Alcalde.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Gracias ¿Regidor abogado José Antonio Rivera? - *El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:* Apruebo la moción señor Alcalde.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿Regidor doctor Marlon Lara? - *El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:* Apruebo la moción señor Alcalde.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿Regidora licenciada

Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba moción por unanimidad de votos.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción presentada por el señor Alcalde Municipal, en relación a la aprobación de la Ampliación del plazo de duración de los permisos de construcción y de las directrices y los anteproyectos de urbanizaciones.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la extensión de los permisos de construcción; anteproyectos de permisos de construcción; directrices y anteproyectos de urbanizaciones que por el estado de emergencia decretado por la

Pandemia no pudieron hacer uso de los mismos y estos permisos vencieron.- **SEGUNDO:** Por esta única vez la extensión de estos permisos, directrices y vigencia de los anteproyectos se amplía hasta el 31 de diciembre del 2020.- **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y se autoriza a la Secretaria Municipal para que extienda la certificación de estilo.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 07, Acta No. 122 (04/11/2020).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Pliego de Condiciones Licitación Pública MSPS/GI-06/2020 Para Contratación de Obra Pública "Pavimentación de Vías Internas en Lomas del Carmen".- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Quiero presentar en calidad de moción la aprobación de los Pliego de Condiciones Licitación Pública MSPS/GI-06/2020 Para Contratación de Obra Pública "Pavimentación de Vías Internas en Lomas del Carmen", dichos pliegos cuentan con su respectivo dictamen legal y está proyectado también para iniciar el proceso de licitación este año, y queda proyectado en el presupuesto del año 2021; tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias señor Alcalde, compañeros regidores, quiero secundar su moción ya que es un proyecto que viene a mejorar la vida a los vecinos de Lomas del Carmen.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde por la palabra, igualmente apoyamos la moción, es un proyecto que viene a favorecer a los ciudadanos de Lomas del Carmen donde mejoraremos las condiciones de vida de ellos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias ¿A discusión moción? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde**

Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias a todos, se aprueban por unanimidad de votos los Pliego de Condiciones Licitación Pública MSPS/GI-06/2020 Para Contratación de Obra Pública “Pavimentación de Vías Internas en Lomas del Carmen”.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:**

La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba los Pliego de Condiciones Licitación Pública MSPS/GI-06/2020 Para Contratación de Obra Pública "Pavimentación de Vías Internas en Lomas del Carmen".- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato
ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** **Aprobar** los Pliego de Condiciones Licitación Pública MSPS/GI-06/2020 Para Contratación de Obra Pública "Pavimentación de Vías Internas en Lomas del Carmen"..- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 08, Acta No. 122 (04/11/2020).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Pliego de Condiciones Licitación Pública MSPS/GI-12-2020 Para Pavimentación y Construcción de Sistemas de Calles de la Colonia Rivera Hernández".- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De la misma forma quiero presentar ante este Pleno Corporativo en calidad de moción la aprobación de los Pliego de Condiciones Licitación Pública MSPS/GI-12-2020 Para Pavimentación y Construcción de Sistemas de Calles de la Colonia Rivera Hernández", dichos pliegos cuentan con su respectivo dictamen legal y está proyectado también para iniciar el proceso de licitación este año, y queda proyectado en el presupuesto del año 2021; tiene la palabra el regidor licenciado Lempira Viana.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Gracias señor Alcalde, compañeros regidores, tomando en consideración que a los vecinos de dicho sector se les dará una mejor calidad de vida, secundo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias ¿A discusión moción? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:**

Gracias ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueban por unanimidad de votos los Pliego de Condiciones Licitación Pública MSPS/GI-12-2020 Para Pavimentación y Construcción de Sistemas de Calles de la Colonia Rivera Hernández".- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en

*pleno y por unanimidad de votos aprueba los Pliego de Condiciones Licitación Pública MSPS/GI-12-2020 Para Pavimentación y Construcción de Sistemas de Calles de la Colonia Rivera Hernández”.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE: Aprobar** los Pliegos de Condiciones Licitación Pública MSPS/GI-12-2020 Para Pavimentación y Construcción de Sistemas de Calles de la Colonia Rivera Hernández”.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

***Punto No. 09, Acta No. 122 (04/11/2020).**- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informe presentado por Tesorería Municipal del mes de septiembre año 2020.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión informes de Tesorería Municipal del mes de septiembre 2020? ¿Se da por recibido? Levanten la mano por favor, por unanimidad de votos se da por recibido, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos da por recibido los informes de Tesorería Municipal del mes de septiembre 2020.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido los informes de Tesorería Municipal del mes de septiembre del año 2020.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Ambiente, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

***Punto No. 10, Acta No. 122 (04/11/2020).**- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos que tratar, damos por finalizada la sesión ordinaria No. 122 hoy miércoles cuatro (04) de noviembre del dos mil veinte, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las cinco con veintisiete minutos de la tarde del mismo día,*

firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 123

SESION EXTRAORDINARIA

DIA JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las siete con cuarenta y un minutos de la noche del día jueves doce de noviembre del año dos mil veinte.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel** y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interino; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidora Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidora Novena:** Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; **Regidor Decimo:** Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 123 (12/11/2020).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenas noches a todas y todos, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 123, hoy jueves doce*

de noviembre del año dos mil veinte, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenas noches a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio y transcripción de la respectiva Acta, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal,

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel?- **La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? **El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA:** Presente señor Alcalde.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 123 (12/11/2020).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión extraordinaria número 123, hoy jueves 12 de noviembre del año 2020; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 123 (12/11/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria No. 123: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Donación Congreso Nacional de la Republica; Ampliación Presupuestaria por donación Congreso Nacional; Transferencia; Modificación Punto 4 Acta 121 del 03 de Noviembre 2020 por ampliación presupuestaria para la emergencia climática; **Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 123.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda para la Sesión Extraordinaria número 123.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal,

Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 04, Acta No. 123 (12/11/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Donación Congreso Nacional de la Republica.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION Exposición de Motivos: Considerando: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal. Considerando: Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- Considerando: Que el pasado 03 de noviembre del presente año, la Corporación Municipal de San Pedro Sula tuvo a bien Declarar Emergencia por Huracán ETA, a fin de poder atender los efectos ocasionados por el mismo.- Considerando: Que el pasado 06 de noviembre del presente año, en representación de la Comuna Sampedrana envié formal solicitud en concepto de apoyo económico al **Soberano Congreso Nacional de la Republica de Honduras**, los cuales serán destinados para atender la crisis ocasionada por el paso del Huracán ETA en nuestra región.- Considerando: Que en respuesta a la solicitud de apoyo económico, el señor **Presidente Mauricio Oliva** del **Soberano Congreso Nacional de la Republica de Honduras**, tuvo a bien donar a la Municipalidad de San Pedro Sula la suma de **Dos Millones de Lempiras Exactos (L.2,000,0000.00)** que serán destinados para atender la crisis ocasionada por el paso del Huracán ETA en el Municipio de San Pedro Sula.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación que hace el Soberano Congreso Nacional de la Republica de Honduras a la Municipalidad de San Pedro Sula por la suma de **Dos Millones de Lempiras Exactos (L.2,000,0000.00)**, mismos serán depositados en Banco del País a la Cuenta de Fideicomiso No. 00138136 a nombre de la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula.- Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley*

de Municipalidades y 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 12 de noviembre del 2020.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal**; *tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias señor Alcalde por concederme la palabra, quisiera agradecer primeramente al doctor Mauricio Oliva Presidente del Congreso Nacional, a todos los diputados que colaboraron con la donación de los dos millones de lempiras al Municipio de San Pedro Sula, por lo cual me encuentro muy agradecido y al mismo tiempo quiero secundar su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo su moción señor Alcalde por consiguiente apruebo que se acepte la donación que hace el Soberano Congreso Nacional de la Republica de Honduras a esta Municipalidad.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo su moción señor Alcalde.- El*

*Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba por unanimidad de votos la moción de aceptación de donación que hace el Congreso Nacional de Honduras a la Municipalidad de San Pedro Sula.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción de aceptación de donación que hace el Congreso Nacional de Honduras a la Municipalidad de San Pedro Sula.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: Aceptar la donación que hace el Soberano Congreso Nacional de la Republica de Honduras a la Municipalidad de San Pedro Sula por la suma de **Dos Millones de Lempiras Exactos (L.2,000,0000.00)**, mismos serán depositados en la Cuenta de Fideicomiso No. 00138136 a nombre de la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula registrada en Banco del País.- Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades y 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 12 de noviembre del 2020.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero*

Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 05, Acta No. 123 (12/11/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Ampliación Presupuestaria por donación Congreso Nacional.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Considerando:** Que en el día de hoy se presentó formal moción para aceptar la donación que hizo el **Soberano Congreso Nacional de la Republica**, a esta Municipalidad de San Pedro Sula, por la suma de **L.2,000,000.00 (Dos Millones de Lempiras Exactos)**, que serán destinados para atender la crisis ocasionada por el paso del Huracán ETA en el Municipio de San Pedro Sula.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2020 por la cantidad de **L.2,000,000.00 (Dos Millones de Lempiras Exactos)**, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2020

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS No. 10

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	2,000,000.00
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	2,000,000.00
2	27	271			SECTOR PRIVADO	2,000,000.00
2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	2,000,000.00
					Apoyo económico a la Municipalidad de San Pedro Sula, para atender las necesidades por la crisis provocada	

					por el Huracán ETA; entregado por el Congreso Nacional de Honduras.	
--	--	--	--	--	---	--

OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
								TOTAL DE GASTOS	2,000,000.00
				5				TRANSFERENCIAS	2,000,000.00
				5	51			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	2,000,000.00
0008	0001	0001	0001	5	51	514	14	AYUDA SOCIALES A PERSONAS	2,000,000.00

Fecha: 12 de noviembre del 2020

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, 12 de noviembre del 2020.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.**- Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde por concederme la palabra, secundo la moción presentada por usted, en relación a la Ampliación Presupuestaria por donación en el Presupuesto del año 2020.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Secundo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Secundo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Secundo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Secundo la moción señor Alcalde.-

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Secundo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Secundo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Secundo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Secundo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Secundo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Secundo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba la moción por unanimidad de votos.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción de Ampliación Presupuestaria por donación que hace el Congreso Nacional de Honduras a la Municipalidad de San Pedro Sula.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efectos de inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: Autorizar a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2020 por la cantidad de L.2,000,000.00 (Dos Millones de Lempiras Exactos), la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2020

**AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS No. 10
ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE**

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	2,000,000.00
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	2,000,000.00
2	27	271			SECTOR PRIVADO	2,000,000.00
2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	2,000,000.00
					Apoyo económico a la Municipalidad de San Pedro Sula, para atender las necesidades por la crisis provocada por el Huracán ETA; entregado por el Congreso Nacional de Honduras.	

OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
								TOTAL DE GASTOS	2,000,000.00
				5				TRANSFERENCIAS	2,000,000.00
				5	51			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	2,000,000.00
0008	0001	0001	0001	5	51	514	14	AYUDA SOCIALES A PERSONAS	2,000,000.00

Fecha: 12 de noviembre del 2020

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 123 (12/11/2020).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: **MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Considerando:** Que

el pasado 28 de agosto del presente año, la Corporación Municipal de San Pedro Sula extendió la Declaratoria de Emergencia por la Pandemia COVID19 hasta el 11 de enero del año 2021 todo esto con la finalidad de prevenir y combatir el brote de **CORONAVIRUS (COVID-19)** en **HONDURAS**, y con el propósito de salvaguardar la salud, integridad y bienestar de los ciudadanos de San Pedro Sula, así como de quienes nos visiten, para lo cual se podrán emitir las **medidas convenientes** que al efecto sean necesarias”.- **Considerando:** Que el pasado 03 de noviembre del presente año, la Corporación Municipal de San Pedro Sula tuvo a bien Declarar Emergencia por Huracán ETA, a fin de **poder atender los desastres naturales ocasionados** por dicho ciclón.- **Considerando:** Que mediante Decreto Legislativo No. 37-2020, publicado en Diario Oficial la Gaceta en fecha 29 de abril del año 2020, edición 35,238, **el Soberano Congreso Nacional de la Republica reformo** el Decreto No. 198-2018 de fecha 24 de Enero de 2019 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 11 de Febrero de 2019, Edición No.34,868, en tal sentido Autorizo a la Municipalidad de San Pedro Sula **en caso de crisis sanitarias, sociales y económicas generadas por pandemias o desastres naturales**, usar **los fondos de Mil Seiscientos Millones de Lempiras (L.1,600,000,000.00)** de los Proyectos Sociales autorizados por la Corporación Municipal e incluidos y priorizados en el Plan Maestro de Desarrollo Municipal de San Pedro Sula.- **Considerando:** Que mediante el referido Decreto Legislativo No. 37-2020, **se autoriza a la Corporación Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés**, para que haga las modificaciones necesarias a su presupuesto del año Dos Mil Veinte (2020), para transferir los fondos de los renglones de inversión de capital, a los renglones de gasto corriente que sean necesarios.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2020 solicitada por la siguiente Gerencia:

1. Gerencia Financiera

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE		
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD

PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0002	0001	0001	0005	11	4	42	421	Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina	20,000,000.00

Que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Corriente al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0008	0001	0001	0001	11	5	51	514	Ayuda Sociales a Personas	20,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula, **Decreto Legislativo No. 37-2020, publicado en Diario Oficial la Gaceta en fecha 29 de abril del año 2020, edición 35,238.**- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 12 de noviembre del año 2020.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.- tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias Alcalde, secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión moción de Transferencias? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada**

Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba la moción de Transferencias por unanimidad de votos.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción de transferencias.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: AUTORIZAR a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2020 solicitada por la siguiente Gerencia:

1. Gerencia Financiera

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE

CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0002	0001	0001	0005	11	4	42	421	Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina	20,000,000.00

Que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Corriente** al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0008	0001	0001	0001	11	5	51	514	Ayuda Sociales a Personas	20,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula, **Decreto Legislativo No. 37-2020, publicado en Diario Oficial la Gaceta en fecha 29 de abril del año 2020, edición 35,238.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 123 (12/11/2020).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como Modificación Punto 4 Acta 121 del 03 de noviembre 2020 por ampliación presupuestaria para la emergencia climática.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*
MOCIÓN PARA LA REFORMA POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DECLATORIA DE EMERGENCIA ANTE EL FENOMENO CLIMÁTICO DENOMINADO HURACAN ETA.- YO, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO, actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, someto a consideración, discusión y aprobación del Pleno de la **Honorable Corporación Municipal**, la siguiente **MOCIÓN: CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la

República establece que la persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado; En tal sentido, todos tienen la obligación de respetarla y protegerla, por lo que esta Corporación Municipal tiene la obligación ineludible de realizar todas aquellas acciones, dentro de la Ley, que le permitan salvaguardar la vida y la seguridad de los vecinos del municipio.- **CONSIDERANDO:** Que en tal sentido; La **Honorable Corporación Municipal** de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer la facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con esta Ley.- **CONSIDERANDO:** Que mediante punto de acta número cuatro (4), del acta número ciento veintiuno (121), de la Sesión Extraordinaria celebrada por esta Honorable Corporación Municipal el día martes, tres (3) de noviembre, del año dos mil veinte (2020), se hizo la **DECLARATORIA DE EMERGENCIA CLIMATICA** ante el **HURACAN ETA**, tomando en consideración la **DECLARATORIA DE ALERTA ROJA** emitida por la **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)**, y el llamado hecho a través del Sistema de Alerta Temprana, a las Alcaldías Municipales, para que realicen evacuaciones obligatorias en las zonas de riesgo.- **CONSIDERANDO:** Que en la actualidad, la **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)**, **HA MANTENIDO VIGENTE EL NIVEL MAXIMO DE ALERTA ROJA EN TODO EL PAIS**, lo que implica la ejecución de todas las acciones necesarias para salvar la vida de las personas, debiendo realizarse evacuaciones obligatorias, ya que estamos ante la amenaza latente de que la actual Onda tropical denominada IOTA que se ubica en el mar caribe, con probabilidad de desarrollo del noventa por ciento (90%), afecte el territorio nacional a partir del día lunes dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veinte (2020) en horas de la tarde noche.- **CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de tales objetivos, es necesario la ampliación presupuestaria en otros **VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L 20,000,000.00)** para un total de **TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS**

(L 30,000,000.00) a fin de: **A)** Implementar un centro de operación municipal para el manejo y coordinación logística del fenómeno climático, que cuente con un fondo rotatorio suficiente para la adquisición de bienes y servicios sin estar limitado a los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula y demás Disposiciones o Reglamentos Municipales que regulen su ejecución.- **B)** La ejecución de obras de infraestructura así como la compra y adquisición directa de bienes, servicios y consultorías de diferente especie incluyendo equipos y programas de tecnología, logística, transporte y otros bienes y servicios que fueren necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin estar limitado a los montos establecidos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2020, y sin perjuicio de las funciones de fiscalización que en Ley procedan, para brindar la asistencia necesaria al ciudadano, todo esto a través de los mecanismos y procedimientos legales correspondientes, a fin de prevenir y combatir las inundaciones, plagas, inanición.- **POR TANTO.-** La Honorable Corporación Municipal de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación de los artículos 59, 64, 80, 90, 94, 117, 145, 321 y 360 de la Constitución de la República; 13 #15, 25 # 1 y 15 de la Ley de Municipalidades; 9 y 63 #1 de la Ley de Contratación del Estado; 7 literal g), 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 118 de la Ley General de la Administración Pública.- **ACUERDA.- PRIMERO: REFORMAR** el numeral segundo (2º) del acuerdo de la ***DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA CLIMATICA*** ante el ingreso del fenómeno climático denominado **HURACAN ETA**, emitido en el punto de acta número cuatro (4), del acta número ciento veintiuno (121), de la Sesión Extraordinaria celebrada por esta Honorable Corporación Municipal el día martes, tres (3) de noviembre, del año dos mil veinte (2020), el cual se deberá leer de la siguiente manera: ***“SEGUNDO: AUTORIZAR a la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL para que de inmediato, en el marco de la DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA CLIMATICA***

proceda a la contratación directa, de obras públicas de infraestructura así como la compra y adquisición directa de bienes, servicios y consultorías de diferente especie incluyendo equipos y programas de tecnología, logística, transporte y otros bienes y servicios que fueren necesarios, hasta por un monto de **TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS (L 30,000,000.00)** para atender los efectos del **HURACAN ETA**; Todo esto, sin sujetarse a los requisitos de la licitación o concurso y demás disposiciones reglamentarias, sin estar limitado a los montos establecidos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2020, y sin perjuicio de las funciones de fiscalización que en la Ley procedan, para brindar la asistencia necesaria al ciudadano, todo esto a través de los mecanismos y procedimientos legales correspondientes, a fin de prevenir y combatir las inundaciones, plagas, inanición, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, para la salvaguarda de la vida de los vecinos del municipio de san pedro sula ante el ingreso del fenómeno climático denominado **HURACAN ETA** al territorio nacional.-"**SEGUNDO: INSTRUIR** a la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** para que dentro de los diez (10) días siguientes a este **ACUERDO** notifique al **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)**; Para lo cual, **SE ORDENA** a la Secretaría Municipal, emitir la Certificación de estilo.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Departamento de Cortes, 12 de Noviembre del año dos mil veinte (2020).- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO.- ALCALDE MUNICIPAL.-** Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, secundo la moción presentada por usted.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión moción? Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, con el debido respeto señor Alcalde, ya que tenemos aquí con nosotros al Comisionado de Transparencia Benito Zelaya, yo quisiera sugerir en vista de que estamos reformando el punto de acta donde se declaró Emergencia, que también se incluya la alerta que se tiene a nivel nacional la que emitió la Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión y Contingencias Nacionales

a través de COPECO por la tormenta tropical IOTA y que se puede convertir en huracán, y existe la posibilidad de que genere un disturbio tropical en el Mar Caribe y que especialmente vendría afectar el sector norte del País; adicional a esto que se pueda incluir en esta modificación de Declaratoria de Emergencia para hacer la Contratación Directa, el informe de los daños reportados en el Municipio y que usted presento en reunión previa a la presente sesión ante la Corporación Municipal, en la cual se constata la actividad que ha realizado las diferentes dependencias de la Municipalidad de San Pedro Sula; tomando en consideración al Comisionado de Transparencia Benito Zelaya solicitamos que esté haciendo las actuaciones respectivas para que de la mano de la Administración Municipal se supervise todo lo referente a las respectivas compras que se están realizando en los diferentes sectores del Municipio; todo esto Alcalde es con el ánimo de poder contribuir ante esta Alerta indefinida que ha decretado el Gobierno Central y por lo tanto amerita la reforma del Decreto de Emergencia, gracias Alcalde por concederme la palabra y espero que estas sugerencias sean tomadas en consideración.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, recordemos que esta modificación del Punto de Acta de la Declaratoria de Emergencia es por el Huracán ETA, es para atender las necesidades que actualmente dejó el huracán en el territorio municipal, y en cuanto a la tormenta IOTA existe la posibilidad que se convierta en huracán, pero aún no ha ingresado a territorio hondureño, no sabemos que necesidades surgirán después, para lo cual en su momento abordaremos en los próximos días el tema de la tormenta IOTA; tiene la palabra el regidor doctor Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias señor Alcalde, estaba pensando que debido a la emergencia que estamos afrontando, estas mociones que se han presentado deben ser de efecto inmediato.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias doctor Jaar, el efecto inmediato ya está considerado en las mociones propuestas, tiene la palabra la regidora abogada Fátima Mena.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Gracias señor Alcalde, entiendo que necesitamos realmente aprobar estos recursos, precisamente por el abandono que tenemos por parte del Gobierno Central; en la última sesión que tuvimos y en reuniones permanentes que hemos estado con la Corporación Municipal, se nos ha estado

retroalimentando en la medida de lo posible, y en la ultima reunión que tuvimos en sesión ordinaria, fue justamente antes de que ETA pegara fuertemente aquí en la Ciudad de San Pedro Sula, y todavía justo esa misma noche fue cuando empezó la gran tragedia, en donde el 90% del sector de Chamelecón, como ha sido informado, se inundó, igualmente Rivera Hernández, la Planeta y el Valle de Sula; es increíble el abandono que hemos tenido y la irresponsabilidad del actual Gobierno Central, que no anuncio lo que sucedería; nuestras Actas Municipales pasaran a la historia y quiero que quede constancia de que nos sentimos abandonados y que no es justo el sufrimiento del pueblo, se que uno no puede contra catástrofes naturales y que muchas veces es difícil medir cierto daño, pero lo cierto es que ha existido mucha irresponsabilidad por parte de las Autoridades Gubernamentales, especialmente de COPECO, para poder dirigirse a la población, tenemos un Gobierno Central ausente, y esperamos que mejoren y que como Municipalidad no nos confiemos y busquemos alternativas de información para transmitir de forma oportuna a la población de las acciones que se deben de tomar, como Corporación Municipal debemos de instar de forma clara para que los recursos sean manejados por los Gobiernos Locales; que bueno que recibimos 2 millones por parte del Congreso Nacional, pero no ajusta para hacer frente, uno agradece en los momentos de necesidad, pero esto no solventa el problema, es sumamente importante que el Gobierno Central sancione la Ley de Descentralización y que en el marco de toda la ayuda en el proceso de reconstrucción que tendrá el País, como consecuencia de la Pandemia y de los Huracanes, que nosotros como Gobierno Local podamos hacer incidencias para que la historia no se vuelva a repetir con la mala administración que ha tenido el Gobierno Central; todos los que estamos aquí hemos dicho en diferentes ocasiones que estamos presentes al pie de la bandera, en reuniones permanentes, queremos que siga siendo así, para poder contribuir en nuestro Municipio y evitar la mayor cantidad de muertes o de daños que se puedan ocasionar en la ciudadanía en general, para todo esto, la primicia del trabajo será que el Gobierno Central debe de brindar la información oportuna al ciudadano y que nosotros como Gobierno Local debemos buscar esos aliados estratégicos para poder llevar esa información veraz y oportuna al pueblo y puedan tomar las medidas correspondientes y así no solamente minimizar daños, sino como hemos visto en este Huracán ETA podamos salvar vidas; estoy de acuerdo que

necesitamos más recursos y que se tomen en consideración por parte de la administración para hacerle frente a esta situación, muchas gracias y apoyo la moción por usted presentada.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el regidor abogado Rene Altamirano.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Gracias señor Alcalde solo quisiera compartir con ustedes que es eminente que tenemos una nueva amenaza, que tenemos una situación complicadísima en los barrios y colonias del Municipio, yo he estado en los lugares más afectados de Chamelecón y de la Rivera Hernández, y realmente es una tragedia humana, estamos acompañando la moción propuesta porque definitivamente estamos en la obligación de atender a la población; yo quisiera plantear en esta sesión que si la gente tiene problemas de transporte, de embotellamientos, creo que la Corporación ante esta situación debe de conformar un equipo técnico para buscar un mecanismo que nos permita priorizar el tema humano para que lo sucedido por este Huracán se eviten en un futuro, al parecer existe un periodo cíclico donde cada 20 años tenemos situaciones como la que nos ocupa, creo que demos hacer más para el futuro, porque en los bordos que yo vi, eran bordos de tierra que han sido manipulados por personas, no tienen vigilancia y que realmente dejan a la ciudad a expensas de la naturaleza, creo que esto no debería volver a suceder, básicamente estoy diciendo que como Corporación pensemos hacer una modificación de la Matriz de Inversión que se tiene, pensando en realizar obras de protección para salvar vidas humanas, antes que el tema de movilidad, igual acompaño la moción porque considero que es una necesidad que nadie puede ocultar y es nuestro deber apoyar a la gente que ha sufrido por estos huracanes, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿Suficientemente discutida la moción? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?-

El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba la moción por unanimidad de votos.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción presentada por el señor Alcalde en relación a la modificación del Punto No. 04 del Acta No. 121 del 03 de Noviembre 2020 por ampliación presupuestaria para la emergencia climática.- La Corporación Municipal por Unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en

consecuencia **RESUELVE: PRIMERO: REFORMAR** el numeral segundo (2º) del acuerdo de la **DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA CLIMATICA** ante el ingreso del fenómeno climático denominado **HURACAN ETA**, emitido en el punto de acta número cuatro (4), del acta número ciento veintiuno (121), de la Sesión Extraordinaria celebrada por esta Honorable Corporación Municipal el día martes, tres (3) de noviembre, del año dos mil veinte (2020), el cual se deberá leer de la siguiente manera: **“SEGUNDO: AUTORIZAR a la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL para que de inmediato, en el marco de la DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA CLIMATICA proceda a la contratación directa, de obras públicas de infraestructura así como la compra y adquisición directa de bienes, servicios y consultorías de diferente especie incluyendo equipos y programas de tecnología, logística, transporte y otros bienes y servicios que fueren necesarios, hasta por un monto de TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS (L 30,000,000.00) para atender los efectos del HURACAN ETA; Todo esto, sin sujetarse a los requisitos de la licitación o concurso y demás disposiciones reglamentarias, sin estar limitado a los montos establecidos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2020, y sin perjuicio de las funciones de fiscalización que en la Ley procedan, para brindar la asistencia necesaria al ciudadano, todo esto a través de los mecanismos y procedimientos legales correspondientes, a fin de prevenir y combatir las inundaciones, plagas, inanición, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, para la salvaguarda de la vida de los vecinos del municipio de san pedro sula ante el ingreso del fenómeno climático denominado HURACAN ETA al territorio nacional.-”****SEGUNDO: INSTRUIR** a la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** para que dentro de los diez (10) días siguientes a este **ACUERDO** notifique al **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)**; Para lo cual, **SE INSTRUYE** a la Secretaría Municipal, emitir la Certificación de estilo.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia Administrativa y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 08, Acta No. 123 (12/11/2020).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos que tratar, damos por finalizada la sesión extraordinaria No. 123 hoy jueves doce (12) de noviembre del dos mil veinte, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las ocho con trece minutos de la noche del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 124
SESION EXTRAORDINARIA
DIA LUNES 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las cinco y cuarenta y seis minutos de la tarde, del día lunes dieciséis de noviembre del año dos mil veinte.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel** y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interino; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidora Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidora Novena:** Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; **Regidor Decimo:** Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 124 (16/11/2020).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenas tardes a todas y todos, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 124, hoy lunes*

dieciséis de noviembre del año dos mil veinte, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenas tardes a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio y transcripción de la respectiva Acta, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal,

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- *El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel?- La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA: Presente señor Alcalde.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 124 (16/11/2020).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión extraordinaria número 124, hoy lunes 16 de noviembre del año 2020; se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 124 (16/11/2020).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria No. 124: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma Actas Nos. 122 y 123; Emergencia IOTA; Transferencia; Donación Gobierno Central; Ampliación Presupuestaria por donación Gobierno Central; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 124.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda para la Sesión Extraordinaria número 124.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y*

demás fines.

*Punto No. 04, Acta No. 124 (16/11/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura y Ratificación de las Actas No. 122 y 123 mismas que fueron enviadas vía correo electrónico a la Honorable Corporación Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la Lectura y Ratificación de las Actas No. 122 y 123? ¿Se ratifican? Quedan ratificadas por unanimidad de votos.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos se ratifican las actas No. 122 y 123.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 122 de la sesión ordinaria celebrada el cuatro de noviembre del año dos mil veinte; **SEGUNDO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 123 de la sesión extraordinaria celebrada el doce de noviembre del año dos mil veinte.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

*Punto No. 05, Acta No. 124 (16/11/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Declaratoria de Emergencia Huracán IOTA.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN PARA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ANTE EL FENOMENO CLIMÁTICO DENOMINADO HURACAN IOTA.- YO, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO, actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, someto a consideración, discusión y aprobación del Pleno de la **Honorable Corporación Municipal**, la siguiente **MOCIÓN: CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece que la persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado; En tal sentido, todos tienen la obligación de respetarla y protegerla, por lo que esta Corporación*

Municipal tiene la obligación ineludible de realizar todas aquellas acciones, dentro de la Ley, que le permitan salvaguardar la vida y la seguridad de los vecinos del municipio.- **CONSIDERANDO:** Que en tal sentido; La **Honorable Corporación Municipal** de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer la facultad de hacer la **DECLARATORIA DE EMERGENCIA** en su jurisdicción, la que puede ser total o afectar un área específica.- **CONSIDERANDO:** Que mediante punto número cuatro (4), del acta número ciento veintiuno (121), de la Sesión Extraordinaria celebrada por esta Honorable Corporación Municipal el día martes, tres (3) de noviembre, del año dos mil veinte (2020), se hizo la **DECLARATORIA DE EMERGENCIA CLIMATICA** ante el **HURACAN ETA**, tomando en consideración la **DECLARATORIA DE ALERTA ROJA** emitida por la **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)**, y el llamado hecho a través del Sistema de Alerta Temprana, a las Alcaldías Municipales, para que realicen evacuaciones obligatorias en las zonas de riesgo, la que a la vez fue reformada mediante punto número siete (7), del acta numero ciento veintitrés (123), de fecha once (11) de noviembre del año dos mil veinte (2020), todo esto a fin de poder brindar ayuda humanitaria a los damnificados por el **HURACAN ETA.-** **CONSIDERANDO:** Que en la actualidad, el Valle de Sula, incluyendo el Municipio de San Pedro Sula, se ve afectado nuevamente por una amenaza de la naturaleza que producirá daños a la infraestructura pública y privada debido al fenómeno climático denominado **HURACAN IOTA**, sobre el cual, la **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)**, ha **DECLARADO VIGENTE LA ALERTA ROJA**, en todo el territorio nacional, y el Sistema de Alerta Temprana ha hecho un llamado a las Alcaldías Municipales, para que realicen evacuaciones obligatorias en las zonas de riesgo.- **CONSIDERANDO:** Que en tal sentido, es necesario realizar todas aquellas acciones preventivas y de auxilio necesarias para: a) La implementación de un centro de operación municipal para el manejo y

coordinación logística del fenómeno climático, que cuente con un fondo rotatorio suficiente para la adquisición de bienes y servicios sin estar limitado a los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula y demás Disposiciones o Reglamentos Municipales que regulen su ejecución.- b) La ejecución de obras de infraestructura así como la compra y adquisición directa de bienes, servicios y consultorías de diferentes especies, incluyendo equipos y programas de tecnología, logística, transporte y otros bienes y servicios que fueren necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y/o concurso, y demás disposiciones reglamentarias, sin estar limitado a los montos establecidos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2020, y sin perjuicio de las funciones de fiscalización que en Ley procedan, para brindar la asistencia necesaria al ciudadano, todo esto a través de los mecanismos y procedimientos legales correspondientes, a fin de prevenir y combatir las inundaciones, plagas, inanición.-

Actualización de Alertas



Islas de la Bahía

Atlántida, Colón, Cortés, Yoro, Gracias a Dios, Copán, Santa Bárbara, Olancho, Ocotepeque, Comayagua, Francisco Morazán, Lempira, Intibucá, La Paz, El Paraíso, Valle, Choluteca



¿Qué significa Alerta Roja?

Nivel Máximo de las alertas ejecutar todas las acciones necesarias para salvar guardar la vida de las personas. Se debe realizar **EVACUACIONES OBLIGATORIAS**



MAPA DE ALERTAS

POR TIEMPO INDEFINIDO
Emitidas el día Domingo 15 de Noviembre, 2020 a partir de las 12:00 m.



BOLETÍN DE ALERTA

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de Noviembre, 2020

1/2 No. 082

Huracán IOTA

Ante posible impacto se mantiene Alerta Roja en toda Honduras

:: En zonas inundables, cercanas a ríos y quebradas o con riesgo a derrumbes las evacuaciones serán obligatorias a partir de hoy:

:: Se registrarán grandes cantidades de lluvias por lo que la población no debe bajar la guardia:

El Comité de Alertas de la Secretaría en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales (Copeco), **determinó mantener vigente la ALERTA ROJA por tiempo indefinido, a partir de las 12:00 del mediodía de este domingo 15 de noviembre.**

De acuerdo al Centro Nacional de Estudios Atmosféricos Oceanográficos y Sísmicos (Cenaos) de Copeco, el Huracán IOTA categoría 1 en escala de Saffir Simpson, ingresará al territorio nicaragüense el lunes por la noche y se moverá al norte de ese país, para luego ingresar a Honduras, el martes por la noche por el sur de El Paraíso.

En su trayectoria las bandas nubosas generarán grandes cantidades de lluvias que ocasionarían inundaciones repentinas en todo el país, además ante los niveles de saturación del suelo dejados por ETA, se incrementará el riesgo de deslizamientos.

Desde hoy domingo comenzarán las lluvias en la Mosquitia, el lunes por la mañana habrá un aumento en el oleaje de 8 a 9 pies y de 10 a 12 pies a partir de la tarde de ese mismo día desde Cabo de Gracias a Dios hasta Punta Castilla, las condiciones de vientos serán superiores a 120 Km/h cerca de esas áreas a partir del día martes.

Se emitirá una advertencia de tormenta tropical desde punta Patuca hasta Punta Castilla y vigilancia de huracán Nicaragua/Honduras al borde de Punta Patuca a través del Centro Nacional de Huracanes.

Evacuación Obligatoria

En ese sentido Copeco a través de su Sistema de Alerta Temprana (SAT) llama a las autoridades municipales y de seguridad a realizar a partir de hoy evacuaciones obligatorias, en aquellos sitios de peligro cercanos a ríos, vados y quebradas, así como en áreas con antecedentes de derrumbes.

A la población se le solicita hacer caso a las recomendaciones de las autoridades, de igual forma se les pide realizar autoevacuaciones, para ello pueden acudir a albergues solidarios con familiares y amigos, o a los habilitados por sus alcaldías municipales.



¿Qué significa
Alerta Roja?

Nivel Máximo de las alertas ejecutar todas las acciones necesarias para salva guardar la vida de las personas. Se debe realizar EVACUACIONES OBLIGATORIAS



prevenir
es
vivir



BOLETÍN DE ALERTA

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de Noviembre, 2020
2/2 No. 082

De carácter urgente e inmediato las evacuaciones obligatorias se deben realizar en las zonas de peligro de los siguientes

DEPARTAMENTOS:	
• Gracias a Dios	• Olancho
• Atlántida	• El Paraíso
• Cortés	• Choluteca
• Colón	• Valle
• Yoro	• Todas las zonas impactadas por ETA
• Francisco Morazán	



¿Qué significa Alerta Roja?

Nivel Máximo de las alertas ejecutar todas las acciones necesarias para salvar guardar la vida de las personas. Se debe realizar **EVACUACIONES OBLIGATORIAS**

Copeco mantendrá una comunicación constante sobre la trayectoria de este fenómeno y acciones a realizar, por lo que se pide mantener monitoreo de la página web www.copeco.gob.hn o de las redes oficiales: [honduras.copeco](#) en Twitter y [Copeco Honduras](#) en Facebook



INTERPRETACIONES/ACCIONES:

- Nivel máximo de las alertas, ejecutar todas las acciones necesarias para salvaguardar la vida de las personas.
- Se provee de atención humanitaria a las personas albergadas.
- Se mantiene activado el Centro de Operaciones de Emergencia (COE).
- Se generan los primeros datos de las evaluaciones de daños preliminares.
- Se mantiene la ejecución de las acciones de evacuación.
- Se difunde la alerta a través de los distintos medios de comunicación pidiendo tranquilidad a la población y que atiendan las recomendaciones de los cuerpos de socorro.
- Se habilitan los albergues temporales necesarios para alojar a los evacuados.



prevenir es vivir



DICTAMEN LEGAL- GL-094-11-2020

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA. GERENCIA LEGAL. A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VIENTE.

VISTO: Para emitir Dictamen Legal en el desempeño de sus facultades, en base al artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; tiene a bien pronunciarse de la manera siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

HECHO UNICO: Que la Secretaría en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), determino emitir Alerta Roja por tiempo indefinido para los Departamentos de Gracias a Dios, Atlántida, CORTES, Colon y Yoro, a partir de las 12:00 horas del día domingo quince (15) de noviembre de 2020; y en vista que según el Centro Nacional de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos (CENAOS), indica que EL HURACAN IOTA alcanzar a categoría 5 en la escala de SAFFIR SIMPSON, y que el mismo entrara en la zona geográfica de todo el país.

De tal manera que COPECO a través del Sistema de Alerta Temprana (SAT) llama a las Alcaldías Municipales y a los Comités de Emergencia Municipal y Local a que realicen evacuaciones obligatorias en las zonas de riesgo de los departamentos bajo Alerta Roja.

CONSIDERACIONES DE DERECHO.

CONSIDERANDO (1): Que la Constitución de la República declara que la persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado; todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. Asimismo, establece que la Ley establecerá su organización y funcionamiento de las Municipalidades.

CONSIDERANDO (2): Que la autonomía municipal solo puede concentrarse por medio del ejercicio democrático, la dotación de recursos, un territorio delimitado y una población homogénea, sobre los cuales ejerza autoridad la Corporación Municipal sin más limitaciones que las impuestas por la leyes.

CONSIDERANDO (3): Se entiende por autonomía municipal el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la presente Ley al municipio y a la municipalidad como su órgano de Gobierno, que se organiza y funciona en forma

GERENCIA LEGAL





independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal.

CONSIDERANDO (4): Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, y que tiene entre sus facultades Crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con esta Ley, así como, declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes¹ al caso concreto.

CONSIDERANDO (5): Que mediante **PUNTO NÚMERO CUATRO (4), DEL ACTA NÚMERO CIENTO VEINTIUNO (121)**, de la Sesión Extraordinaria celebrada por esta Honorable Corporación Municipal el día martes, tres (3) de noviembre, del año dos mil veinte (2020), se hizo la **DECLARATORIA DE EMERGENCIA CLIMÁTICA** ante el **HURACAN ETA**, tomando en consideración la **DECLARATORIA DE ALERTA ROJA** emitida por la **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)**.

Y en vista que el Valle de Sula, incluyendo el Municipio de San Pedro Sula, se ve afectado nuevamente por una amenaza de la naturaleza que producirá daños a la infraestructura pública y privada, debido al fenómeno climático denominado **HURACAN IOTA**, sobre el cual, la **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)**, ha **DECLARADO VIGENTE LA ALERTA ROJA**, en todo el territorio nacional, y el Sistema de Alerta Temprana ha hecho un llamado a las Alcaldías Municipales de los departamentos de **Gracias a Dios, Atlántida, CORTES, Colon y Yoro**, para que realicen evacuaciones obligatorias en las zonas de riesgo

CONSIDERANDO (6): Que la *Ley de Contratación del Estado* en su **Artículo No. 9**, las **SITUACIONES DE EMERGENCIA**, siendo este el caso que nos ocupa, se estima que será declarada por el voto de las dos terceras partes de la respectiva Corporación Municipal.

Aunado a lo anterior, dicho artículo en su tercer párrafo estima que «cuando ocurran situaciones de emergencia ocasionados por desastres naturales, epidemias, calamidad pública, necesidades de la defensa o relacionadas con estados de excepción, u otras circunstancias excepcionales que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos, podrá contratarse la construcción de obras

¹ Artículo 25 de la Ley de Municipalidades.



públicas, el suministro de bienes o de servicios o la prestación de servicios de consultoría que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización >> (Lo subrayado es propio).

CONSIDERANDO (7): Que en el mismo orden de ideas, se entenderá que la **CONTRATACION DIRECTA** podrá realizarse en los casos siguientes. 1). *Cuando tengamos por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley;* 2)...; 3)...; 4)...; 5)...; 6)...; 7)... (Lo subrayado es propio).²

CONSIDERANDO (8): Que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, y será el, quien someterá a la consideración y aprobación de la corporación municipal aquellos asuntos que sean de conformidad a la Ley de Municipalidades y que sean de competencia de la Corporación.

CONSIDERANDO (9): Que es el deber de la Institución de adoptar las medidas preventivas correspondientes para salvaguardar la salud y vida de la población en general que se encuentra en el Municipio.

PORTANTO

LA GERENCIA LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, con fundamento en los artículos: 40, 59, 296 y 321 de la Constitución de la República; 2, 12, 13, 14, 25, 48 y 84 de la Ley de Municipalidades; 72 de la Ley de Procedimientos Administrativo; 9 y 63 de la Ley de Contrataciones y demás aplicables.

DICTAMINA:

PRIMERO: Que es **PROCEDENTE**, declarar **ESTADO DE EMERGENCIA POR EL HURACAN OITA**, por parte de la Corporación Municipal, en la cual se establezca las medidas que se deberán de tomar y las acciones a seguir para asegurar el bienestar de todas las personas que se encuentren en zonas riesgo.

SEGUNDO: Que se autorice al Alcalde Municipal, para que de manera inmediata por medio de **CONTRATACION DIRECTA**, y sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, proceda a realizar las gestiones necesarias para brindar el

² Artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado.

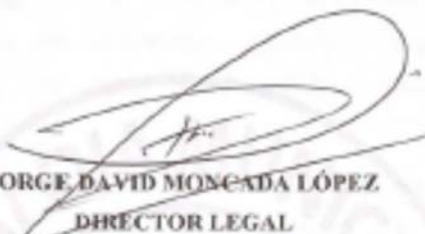




1ra. Calle, 4 y 5 Avenida,
Bo. El Centro, S.O.
Tel: +504 2553-4646

apoyo que sea requerido en todas la zonas declaradas de alto riesgo ya sea realizando construcciones de obras públicas o el suministro de bienes o de servicios.

TERCERO: Que se continúe con el trámite correspondiente, turnándose a la Secretaría Municipal para realizar el trámite correspondiente.


JORGE DAVID MONGADA LÓPEZ
DIRECTOR LEGAL


PORFIRIO DÍAZ SIERRA
GERENTE LEGAL



GERENCIA LEGAL

POR TANTO.- La Honorable Corporación Municipal de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación de los artículos 59, 64, 80, 90, 94, 117, 145, 321 y 360 de la Constitución de la República; 13 #15, 25 #15 de la Ley de Municipalidades; 9 y 63 #1 de la Ley de Contratación del Estado; 7 literal g), 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 118 de la Ley General de la Administración Pública.- **ACUERDA.- PRIMERO: DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA CLIMATICA** ante el ingreso del fenómeno climático denominado **HURACAN IOTA** al territorio nacional, en base a las declaratorias de **ALERTA ROJA** decretada en todo el territorio nacional por parte de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)**, y el llamado hecho a través del Sistema de Alerta Temprana, a las Alcaldías Municipales, para que realicen evacuaciones obligatorias en las zonas de riesgo.- **SEGUNDO: AUTORIZAR** a la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** para que de inmediato, en el marco de la **DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA CLIMATICA** proceda a la contratación directa, de obras públicas de infraestructura así como la compra y adquisición directa de bienes, servicios y consultorías de diferente especie incluyendo equipos y programas de tecnología, logística, transporte y otros bienes y servicios que fueren necesarios, hasta por un monto de **VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L. 20,000,000.00)** para atender los efectos del **HURACAN IOTA**; Todo esto, sin sujetarse a los requisitos de la licitación y/o concurso y demás disposiciones reglamentarias, sin estar limitado a los montos establecidos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2020, y sin perjuicio de las funciones de fiscalización que en la Ley procedan, para brindar la asistencia necesaria al ciudadano, todo esto a través de los mecanismos y procedimientos legales correspondientes, a fin de prevenir y combatir las inundaciones, plagas, inanición, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, para la salvaguarda de la vida de los vecinos del municipio de san pedro sula ante el ingreso del fenómeno climático denominado **HURACAN IOTA** al territorio nacional.-

TERCERO: Asignar un fondo rotatorio a la Gerencia Administrativa por la cantidad de **TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (L 300,000.00)**, para uso exclusivo de compras que requiera el Centro de Operaciones para atender la Emergencia Climática en el Municipio de San Pedro Sula; sin estar limitado a los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula y demás Disposiciones o Reglamentos Municipales que regulen su ejecución.- **CUARTO:** **INSTRUIR** a la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** para que informe, de manera inmediata, al **Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)** a través del **Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)**, las razones que motivaron la declaratoria de emergencia climática, así como la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, con el objeto de definir el apoyo necesario de parte de las instancias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).- **QUINTO:** **INSTRUIR** a la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** para que dentro de los diez (10) días siguientes a este **ACUERDO** notifique al **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)**; Para lo cual, **SE ORDENA** a la Secretaría Municipal, emitir la Certificación de estilo.- San Pedro Sula, Departamento de Cortes, 16 de Noviembre del año dos mil veinte (2020).- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO.- ALCALDE MUNICIPAL.-** *Tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias señor Alcalde, muy buenas tardes compañeros regidores, quiero secundar su moción señor Alcalde y de ser necesario que sea de efecto inmediato.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, ¿A discusión moción con la consideración realizada por el regidor doctor José Jaar? ¿Suficientemente discutida la moción? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo la moción para la Declaratoria de Emergencia por Huracán IOTA señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal,*

Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción para la Declaratoria de Emergencia por Huracán IOTA señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Apruebo la moción para la Declaratoria de Emergencia por Huracán IOTA señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Apruebo la moción para la Declaratoria de Emergencia por Huracán IOTA señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Apruebo la moción para la Declaratoria de Emergencia por Huracán IOTA señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Apruebo la moción para la Declaratoria de Emergencia por Huracán IOTA señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Apruebo la moción para la Declaratoria de Emergencia por Huracán IOTA señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Apruebo la moción para la Declaratoria de Emergencia por Huracán IOTA señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Apruebo la moción para la Declaratoria de Emergencia por Huracán IOTA señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Apruebo la moción para la Declaratoria de Emergencia por Huracán IOTA señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO**

CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba por unanimidad de votos la Declaratoria de Emergencia por Huracán IOTA, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción presentada por el señor Alcalde Municipal, en relación a la Declaratoria de Emergencia por Huracán IOTA.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, y con fundamento en los artículos 59, 64, 80, 90, 94, 117, 145, 321 y 360 de la Constitución de la República; 13 #15, 25 #15 de la Ley de Municipalidades; 9 y 63 #1 de la Ley de Contratación del Estado; 7 literal g), 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 118 de la Ley General de la Administración Pública, **RESUELVE:** **PRIMERO: DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA CLIMATICA** ante el ingreso del fenómeno climático denominado **HURACAN IOTA** al territorio nacional, en base a las declaratorias de **ALERTA ROJA** decretada en todo el territorio nacional por parte de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)**, y el llamado hecho a través del Sistema de Alerta Temprana, a las Alcaldías Municipales, para que realicen evacuaciones obligatorias en las zonas de riesgo.- **SEGUNDO: AUTORIZAR** a la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** para que de inmediato, en el marco de la **DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA CLIMATICA** proceda a la contratación directa, de obras públicas de infraestructura así como la compra y adquisición directa de bienes, servicios y consultorías de diferente especie incluyendo equipos y programas de tecnología, logística, transporte y otros bienes y servicios que fueren necesarios, hasta por un monto de **VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L. 20,000,000.00)** para atender los efectos del **HURACAN IOTA**; Todo esto, sin sujetarse a los requisitos de la licitación y/o concurso y demás disposiciones reglamentarias, sin estar limitado a los montos establecidos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2020, y sin perjuicio de las funciones de

fiscalización que en la Ley procedan, para brindar la asistencia necesaria al ciudadano, todo esto a través de los mecanismos y procedimientos legales correspondientes, a fin de prevenir y combatir las inundaciones, plagas, inanición, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, para la salvaguarda de la vida de los vecinos del municipio de san pedro sula ante el ingreso del fenómeno climático denominado **HURACAN IOTA** al territorio nacional.- **TERCERO:** Asignar un fondo rotatorio a la Gerencia Administrativa por la cantidad de **TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (L 300,000.00)**, para uso exclusivo de compras que requiera el Centro de Operaciones para atender la Emergencia Climática en el Municipio de San Pedro Sula; sin estar limitado a los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula y demás Disposiciones o Reglamentos Municipales que regulen su ejecución.- **CUARTO:** **INSTRUIR** a la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** para que informe, de manera inmediata, al **Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)** a través del **Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)**, las razones que motivaron la declaratoria de emergencia climática, así como la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, con el objeto de definir el apoyo necesario de parte de las instancias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).- **QUINTO:** **INSTRUIR** a la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** para que dentro de los diez (10) días siguientes a este **ACUERDO** notifique al **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)**; Para lo cual, **SE ORDENA** a la Secretaría Municipal, emitir la Certificación de estilo.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Comité Permanente de Contingencias COPECO, Tribunal Superior de Cuentas y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 06, Acta No. 124 (16/11/2020).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A

continuación tenemos como punto transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN.-

Exposición de Motivos.- Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.-

Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.-

Considerando: Que en Punto No. 06 del Acta No. 114 del 28 de agosto del presente año, se extendió la Declaratoria de Emergencia por la Pandemia COVID19 hasta el 11 de enero del año 2021 todo esto con la finalidad de prevenir y combatir el brote de **CORONAVIRUS (COVID-19)** en **HONDURAS**, y con el propósito de salvaguardar la salud, integridad y bienestar de los ciudadanos de San Pedro Sula.-

Considerando: Que en Punto No. 04 del Acta No. 121 del 03 de noviembre del presente año, la Corporación Municipal tuvo a bien Declarar Emergencia por Huracán ETA, a fin de **poder atender los desastres naturales ocasionados** por dicho ciclón.-

Considerando: Que ante el inminente cambio climático que azota Centroamérica, **el día de hoy 16 de noviembre del año 2020**, se decretó **una nueva Emergencia la cual es por el Huracán IOTA**, mismo que estará azotando el territorio nacional el día de mañana martes 17 de noviembre por horas de la tarde-noche, para lo cual como órgano deliberativo de la Municipalidad de San Pedro Sula, es necesario salvaguarda la salud, integridad y bienestar humano de la comuna Sampedrana.-

Considerando: Que mediante Decreto Legislativo No. 37-2020, publicado en Diario Oficial la Gaceta en fecha 29 de abril del año 2020, edición 35,238, **el Soberano Congreso Nacional de la Republica reforma** el Decreto No. 198-2018 de fecha 24 de Enero de 2019 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 11 de Febrero de 2019, Edición No.34,868, en tal sentido Autorizo a la Municipalidad de San Pedro Sula **en caso de crisis sanitarias, sociales y económicas generadas por pandemias o desastres naturales**, hacer las modificaciones necesarias a su presupuesto del año Dos Mil Veinte (2020), y poder transferir los fondos de los renglones de inversión de capital, a los renglones de gasto corriente que sean necesarios.-

Por Tanto: En mi

condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2020 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia Financiera

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0002	0001	0001	0005	11	4	42	421	Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina	20,000,000.00

Que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Corriente** al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0008	0001	0001	0001	11	5	51	514	Ayuda Sociales a Personas	20,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula, **Decreto Legislativo No. 37-2020, publicado en Diario Oficial la Gaceta en fecha 29 de abril del año 2020, edición 35,238.**- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 16 de noviembre del año 2020.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.**- *Tiene la palabra la regidora arquitecto Rina Mancía.*- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** *Secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.*- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Muchas gracias, ¿A discusión moción de Transferencias? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?*- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** *Apruebo la moción señor Alcalde.*- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:**

¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba la moción de Transferencias por unanimidad de votos.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción de transferencias.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato

ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** **AUTORIZAR** la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2020 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia Financiera

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0002	0001	0001	0005	11	4	42	421	Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina	20,000,000.00

Que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Corriente** al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0008	0001	0001	0001	11	5	51	514	Ayuda Sociales a Personas	20,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula, **Decreto Legislativo No. 37-2020, publicado en Diario Oficial la Gaceta en fecha 29 de abril del año 2020, edición 35,238.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 124 (16/11/2020).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Donación Gobierno de la Republica de Honduras.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.

Considerando: Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.-

Considerando: Que el día de hoy 16 noviembre del presente año el **Gobierno de la Republica de Honduras**, envió una transferencia en efectivo en concepto de donación a la Municipalidad de San Pedro Sula la suma de **Diez Millones de Lempiras Exactos (L.10,000,0000.00)** que serán destinados para atender la crisis ocasionada por el paso del Huracán ETA en el Municipio de San Pedro Sula.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación que hace el **Gobierno de la Republica de Honduras** a la Municipalidad de San Pedro Sula por la suma de **Diez Millones de Lempiras Exactos (L.10,000,0000.00)**, mismos serán depositados en el Banco del País a la Cuenta de Fideicomiso No. 01-299-002134-7 a nombre de la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula.- Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades y 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 16 de noviembre del 2020.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Muchas gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción propuesta, para aceptar la donación de los 10 millones de lempiras por parte del Gobierno Central.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona? - **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Apruebo su moción señor Alcalde por consiguiente apruebo que se acepte la donación que hace el Gobierno de la Republica de Honduras a esta Municipalidad.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute? - **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Apruebo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO**

ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- *El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- *La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? *El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- *El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- *La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- *El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- *La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- *El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba por unanimidad de votos la moción de aceptación de donación que hace el Gobierno de la Republica de Honduras a la Municipalidad de San Pedro Sula.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción de aceptación de donación que hace el Gobierno de la Republica de Honduras a la Municipalidad de San Pedro Sula.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la*

moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** Aceptar la donación que hace el **Gobierno de la Republica de Honduras** a la Municipalidad de San Pedro Sula por la suma de **Diez Millones de Lempiras Exactos (L.10,000,000.00)**, mismos serán depositados en el Banco del País a la Cuenta de Fideicomiso No. 01-299-002134-7 a nombre de la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula.- Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades y 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

*Punto No. 08, Acta No. 124 (16/11/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Ampliación Presupuestaria por donación Gobierno de la Republica de Honduras.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- Considerando: Que el día de hoy se presentó formal moción para aceptar la donación que hizo el **Gobierno de la Republica de Honduras**, a esta Municipalidad de San Pedro Sula, por la suma de **L.10,000,000.00 (Diez Millones de Lempiras Exactos)**, que serán destinados para atender la crisis ocasionada por el paso del Huracán ETA en el Municipio de San Pedro Sula.- Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2020 por la cantidad de **L.10,000,000.00 (Diez Millones de Lempiras Exactos)**, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:*

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2020**

**AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS No. 11
ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE**

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	10,000,000.00
2	25				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	10,000,000.00
2	25	250			SECTOR PRIVADO	10,000,000.00
2	25	250	1	12	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	10,000,000.00
					Transferencia Emergencia Fuerza Honduras II-ETA	

OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
								TOTAL DE GASTOS	10,000,000.00
				5				TRANSFERENCIAS	10,000,000.00
				5	51			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	10,000,000.00
0008	0001	0001	0001	5	51	514	12	AYUDA SOCIALES A PERSONAS	10,000,000.00

Fecha: 16 de noviembre del 2020

**ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO**

**SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO**

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, 16 de noviembre del 2020.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal;** Tiene la palabra la regidora arquitecto Rina Mancía.- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿A discusión moción de Ampliación Presupuestaria? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:**

¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba la moción de Ampliación Presupuestaria por unanimidad de votos.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción de Ampliación Presupuestaria.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE:

AUTORIZA a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2020 por la cantidad de **L.10,000,000.00 (Diez Millones de Lempiras Exactos)**, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2020
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS No. 11
ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE**

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	10,000,000.00
2	25				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	10,000,000.00
2	25	250			SECTOR PRIVADO	10,000,000.00
2	25	250	1	12	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	10,000,000.00
					Transferencia Emergencia Fuerza Honduras II-ETA	

OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
								TOTAL DE GASTOS	10,000,000.00
				5				TRANSFERENCIAS	10,000,000.00
				5	51			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	10,000,000.00
0008	0001	0001	0001	5	51	514	12	AYUDA SOCIALES A PERSONAS	10,000,000.00

Fecha: 16 de noviembre del 2020

**ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO**

**SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO**

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 124 (16/11/2020).- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Al no haber más puntos que tratar, damos por finalizada la sesión extraordinaria No. 124 hoy lunes dieciséis (16) de noviembre del dos mil veinte (2020), se cierra la sesión.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la

sesión, siendo las seis con dos minutos de la noche del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 125

SESION ORDINARIA

DIA LUNES 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las siete con treinta minutos de la noche del día lunes treinta de noviembre del año dos mil veinte.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel** y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidora Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidora Novena:** Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría; **Regidor Decimo:** Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado; contando con la excusa de los regidores municipales Abg. Rene Altamirano Interiano y Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann quienes por motivos personales no pudieron estar presentes en la sesión.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 125 (30/11/2020).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muy buenas noches a todas y

todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 125, hoy lunes treinta de noviembre del año dos mil veinte, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenas noches a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio y transcripción de la respectiva Acta, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel?- **La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA**

MONTIEL: *Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA: Presente señor Alcalde.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 125 (30/11/2020).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Damos por iniciada la sesión ordinaria número 125, hoy lunes 30 de noviembre del año 2020; se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 125 (30/11/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria No. 125: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura y Ratificación del Acta No. 124; Presupuesto Municipal 2021; Donación Farinter; Ampliación presupuestaria por Donación Farinter; Mercados Municipales; Informe Ejecutivo Plan de Emergencia San Pedro Sula ETA/IOTA; Excusa de los señores regidores abogado Rene Altamirano Interiano y Juan Leonel Canahuati Thumann; **Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 125.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 125.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.***

Punto No. 04, Acta No. 125 (30/11/2020).- La Señora Secretaria

Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura y Ratificación del Acta No. 124 misma fue enviada vía correo electrónico a la Honorable Corporación Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la Lectura y Ratificación del Acta No. 124? ¿Se ratifica? Queda ratificada por unanimidad de votos.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Por unanimidad de votos se ratifica el acta No. 124.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 124 de la sesión extraordinaria celebrada el dieciséis de noviembre del año dos mil veinte.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 125 (30/11/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Presupuesto Municipal 2021.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias señora Secretaria, compañeros de la Corporación Municipal quiero hacer de su conocimiento que hemos venido trabajando en el Presupuesto 2021 meses atrás y debido a las diferentes circunstancias que han pasado en el último mes, hemos tenido que hacer una revisión nuevamente de todo el presupuesto y esperamos tenerlo listo en estos últimos días; el presupuesto ha venido recortándose por circunstancias de la Pandemia, sabemos que desde el mes de marzo tenemos una baja sustancial en los ingresos, también en la facturación para el próximo año, al mismo tiempo varios de los compromisos que tenemos para el año 2021 estamos determinando ahorita el valor estimado para poder tener esos ingresos y luego la distribución y cual será el enfoque del Presupuesto; cada vez que hay un nuevo elemento, el presupuesto no solamente decir “le vamos a bajar 5% a todo mundo y listo”, desafortunadamente no funciona de esa manera, pero tenemos el presupuesto en cada uno de los programas y esperamos tenerlo listo lo más pronto posible, yo quería hacerlo del conocimiento de la Corporación que los equipos han trabajado arduamente, pero debemos poder tomar una decisión

de acuerdo a enfoque, y posteriormente poderlo presentar a ustedes como Corporación, como lo hemos hecho anteriormente con su debido soporte, lo que si debemos estar claros es que definitivamente el otro año, vamos a tener que revisar bien cada renglón, por consiguiente en calidad de informe les notifico que en los próximos días vamos a estar preparados y lógicamente el próximo año será más difícil de poderlo prever y presupuestar, pero estamos haciendo un gran esfuerzo que nos soporte eminentemente el tema, así que muchas gracias; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Si Alcalde, gracias por concederme la palabra, simplemente era para complementar lo del tema del presupuesto, en el Reglamento General de la Ley de Municipalidades artículo 180 el cual habla que a “más tardar el 30 noviembre”, pero “Si por fuerza mayor u otras causas no se aprobara el Presupuesto al 31 de diciembre, se dejará en vigencia el mismo del año que finaliza.”, entonces nosotros tenemos situaciones como las que usted explico, tenemos causas que por fuerza mayor nos han afectado este año aparte de la pandemia de Covid19, como ser los Huracanes ETA e IOTA esto ha hecho que hagamos un análisis reflexivo en el presupuesto y por esta razón no se está aprobando el 30 de noviembre, entonces cumplimos con lo que establece la Ley; simplemente quería colaborar en este tema, para que quedara constancia en Acta también conforme al artículo 180 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿A discusión informes Presupuesto Municipal 2021? ¿Se da por recibido? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Doy por recibido el informe señor Alcalde y por consiguiente reformular y ajustar el Presupuesto Municipal tomando en consideración los fenómenos naturales acaecidos en el país y denominados huracanes ETA/IOTA.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Doy por recibido el informe señor Alcalde y por consiguiente reformular y ajustar el Presupuesto Municipal tomando en consideración los fenómenos naturales acaecidos en el país y denominados

huracanes ETA/IOTA.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Doy por recibido el informe señor Alcalde y por consiguiente reformular y ajustar el Presupuesto Municipal tomando en consideración los fenómenos naturales acaecidos en el país y denominados huracanes ETA/IOTA.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Doy por recibido el informe señor Alcalde y por consiguiente reformular y ajustar el Presupuesto Municipal tomando en consideración los fenómenos naturales acaecidos en el país y denominados huracanes ETA/IOTA.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Doy por recibido el informe señor Alcalde y por consiguiente reformular y ajustar el Presupuesto Municipal tomando en consideración los fenómenos naturales acaecidos en el país y denominados huracanes ETA/IOTA.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Doy por recibido el informe señor Alcalde y por consiguiente reformular y ajustar el Presupuesto Municipal tomando en consideración los fenómenos naturales acaecidos en el país y denominados huracanes ETA/IOTA.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Doy por recibido el informe señor Alcalde y por consiguiente reformular y ajustar el Presupuesto Municipal tomando en consideración los fenómenos naturales acaecidos en el país y denominados huracanes ETA/IOTA.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Doy por recibido el informe señor Alcalde y por consiguiente reformular y ajustar el Presupuesto Municipal tomando en consideración los fenómenos naturales acaecidos en el país y denominados

huracanes ETA/IOTA.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Muchas gracias a todos, se da por recibido el Informe por consiguiente se procederá reformular y ajustar el Presupuesto Municipal 2021 tomando en consideración los fenómenos naturales acaecidos en el país y denominados huracanes ETA/IOTA.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos da por recibido el Informe presentado por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio y por consiguiente se procederá a reformular y ajustar el Presupuesto Municipal 2021 tomando en consideración los fenómenos naturales acaecidos en el país y denominados huracanes ETA/IOTA.- La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el informe del Presupuesto Municipal 2021 presentado por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado.- **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado reformular y ajustar el Presupuesto Municipal para el periodo fiscal 2021, tomando en consideración los fenómenos naturales acaecidos en el país por los huracanes ETA e IOTA, dejando constancia en acta que dicho presupuesto no ha podido ser aprobado en la fecha establecida por causas de fuerza mayor debidamente conocidas por esta Corporación Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia Administrativa y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 06, Acta No. 125 (30/11/2020).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Donación Farinter.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Tiene la palabra la regidora licenciada Mirna Di Palma.- *La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:* **MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- **Considerando:** Que

la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- **Considerando:** Que el día 27 noviembre del presente año la **Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (FARINTER)** ha tenido a bien donar a nuestra Alcaldía Municipal de San Pedro Sula un lote de medicamentos farmacéuticos valorado por la cantidad de **Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Un Lempiras con Trece Centavos (L.439,371.13)** que consiste en lo que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
DICLOXACILINA 250 MG/5 ML FCO 80 ML SWF	155	L.248.94	L.38,585.70
CEFADROXILO 250 MG/5ML FCO 60 ML SWF	97	L.195.19	L.18,933.43
HOMEOLABS DOLOR DE OIDO GOTTA ORAL 15ML	894	L.198.00	L.177,012.00
HOMEOLABS COLICO GOTTA ORAL 15 ML	174	L.198.00	L.34,452.00
HOMEOLABS CALMA GOTTA ORAL 15 ML	302	L.198.00	L.59,796.00
HOMEOLABS RESFRIADO GOTTA ORAL 15 ML	202	L.198.00	L.39,996.00
HOMEOLABS TOS JARABE X 100 ML	318	L.222.00	L.70,596.00
			L.439,371.13

Para ser utilizado por la Gerencia de Salud, a fin de darles el uso correspondiente.- **Por Tanto:** En mi condición de Regidora Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación que hace **Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (FARINTER)** a nuestra Alcaldía Municipal de San Pedro Sula consistente en un lote de medicamentos farmacéuticos valorado por la cantidad de **Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Un Lempiras con Trece Centavos (L.439,371.13)**, según descripción detallada en el tercer considerando.- **Fundo la presente moción** en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades y 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 30 de noviembre del 2020.- **Mirna Di Palma Avalos Regidora Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA**

MATUTE: Así como la compañera regidora abogada Fátima Mena y el doctor José Jaar, estamos en la disposición de secundar la moción presentada por nuestra compañera regidora licenciada Mirna Di Palma, secundo la moción presentada por ella.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿A discusión moción presentada por la regidora licenciada Mirna Di Palma? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba moción? Levanten la mano por favor, Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias a todos, se aprueba moción por unanimidad de

votos.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción presentada por la regidora licenciada Mirna Di Palma, en relación a la aceptación de la donación que hace la Droguería Farinter a esta Municipalidad de San Pedro Sula.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por la regidora licenciada Mirna Di Palma Avalos, en consecuencia **RESUELVE:** Aceptar la donación que hace **Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (FARINTER)** a nuestra Alcaldía Municipal de San Pedro Sula consistente en un lote de medicamentos farmacéuticos valorado por la cantidad de **Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Un Lempiras con Trece Centavos (L.439,371.13)**, que consiste en lo que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
DICLOXACILINA 250 MG/5 ML FCO 80 ML SWF	155	L.248.94	L.38,585.70
CEFADROXILO 250 MG/5ML FCO 60 ML SWF	97	L.195.19	L.18,933.43
HOMEOLABS DOLOR DE OIDO GOTTA ORAL 15ML	894	L.198.00	L.177,012.00
HOMEOLABS COLICO GOTTA ORAL 15 ML	174	L.198.00	L.34,452.00
HOMEOLABS CALMA GOTTA ORAL 15 ML	302	L.198.00	L59.796.00
HOMEOLABS RESFRIADO GOTTA ORAL 15 ML	202	L.198.00	L.39,996.00
HOMEOLABS TOS JARABE X 100 ML	318	L.222.00	L.70,596.00
			L.439,371.13

Para ser utilizado por la Gerencia de Salud, a fin de darles el uso correspondiente.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Salud y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 07, Acta No. 125 (30/11/2020).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Ampliación presupuestaria por Donación Farinter.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* **MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier

tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Considerando:** Que en el día de hoy se presentó formal moción para aceptar la donación que hizo la **Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (FARINTER)** ha nuestra Alcaldía Municipal de San Pedro Sula consistente en un lote de medicamentos farmacéuticos valorado por la cantidad de **Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Un Lempiras con Trece Centavos (L.439,371.13)**, que serán destinados para atención al Ciudadano a través de la Gerencia de Salud.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2020 por la cantidad de **Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Un Lempiras con Trece Centavos (L.439,371.13)**, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2020
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS No. 12
ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE**

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	439,371.13
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	439,371.13
2	27	271			SECTOR PRIVADO	439,371.13
2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	439,371.13
					DONACIÓN DE MEDICAMENTOS POR PARTE DE FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER) A LA ALCALDIA MUNICIPAL	

OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
								TOTAL DE GASTOS	439,371.13
				5				TRANSFERENCIAS	439,371.13
				5	58			SUBSIDIOS AL SECTOR PUBLICO	439,371.13

0008	0001	0001	0001	5	58	581	14	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	439,371.13
------	------	------	------	---	----	-----	----	---------------------------------------	------------

Fecha: 26 de noviembre del 2020

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, 30 de noviembre del 2020.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.**- Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias Alcalde, secundo la moción presentada y así la Gerencia Financiera realice la ampliación presupuestaria correspondiente en el periodo fiscal 2020.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias ¿A discusión moción? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal,**

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- *La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba por unanimidad de votos la moción de ampliación presupuestaria por donación realizada por Farinter a esta Municipalidad.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción de ampliación presupuestaria por donación realizada por Droguería Farinter a esta Municipalidad.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la señora regidora municipal licenciada Mirna Di Palma Avalos, en consecuencia RESUELVE: Autorizar a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2020 por la cantidad de Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Un Lempiras con Trece Centavos (L.439,371.13), la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:*

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2020
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS No. 12
ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE**

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	439,371.13
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	439,371.13
2	27	271			SECTOR PRIVADO	439,371.13
2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	439,371.13
					DONACIÓN DE MEDICAMENTOS POR PARTE DE FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER) A LA ALCALDIA MUNICIPAL	

OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL	OBJETO DEL GASTO	FONDO		

					DEL GASTO				
								TOTAL DE GASTOS	439,371.13
				5				TRANSFERENCIAS	439,371.13
				5	58			SUBSIDIOS AL SECTOR PUBLICO	439,371.13
0008	0001	0001	0001	5	58	581	14	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	439,371.13

Fecha: 26 de noviembre del 2020

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 08, Acta No. 125 (30/11/2020).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Mercados Municipales.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: El tema de los Mercados Municipales, quiero decirles que ya se han terminado las últimas revisiones, en el caso de San Pedro Sula ustedes saben que tenemos varios mercados, tuvimos la visita del Presidente en febrero de este año, teníamos una reunión el día que comenzó el Huracán ETA y luego con el segundo Huracán IOTA no hemos podido reunirnos para ver los fondos relacionados con este tema; quiero informarles lo que tenemos de los planos de los mercados:*

PLANOS MERCADOS				
MERCADO				
	CHAMELECON	COFRADIA	MUNICIPAL CENTRAL	GRAN MERCADO MUNICIPAL
Arquitectónicos	49	50	96	212
Hidrosanitarios	34	22	30	126
Estructurales	36	38	54	154
Eléctricos	24	21	43	123
TOTAL DE PLANOS	143	131	223	615
Fecha de Entrega Final	Entregado	Entregado	Entregado	18-12-2020

Se han revisado a nivel de detalle, la parte topográfica ha hecho una última revisión y absolutamente todos los planos están entregados, ya tenemos el 100% entregado de los 143 planos de Chamelecón, 131 de Cofradía, 223 del Mercado Municipal Central, 615 planos del Gran Mercado Municipal, esto es un tema realmente muy importante; en la próxima reunión les presentare los videos de cada mercado, solo hacen falta algunos detalles, en el caso del Mercado Guamilito también están completamente terminados, ya fueron revisados por última vez, 206 planos de los cuales 137 son arquitectónicos, 10 hidrosanitarios, 34 estructurales, y 25 eléctricos, este Mercado Municipal Guamilito se hace con fondos municipales conforme a la aprobación que hemos hecho como Corporación Municipal para ayudarles a los locatarios y rescatar el Mercado Guamilito conforme a los fondos que tenemos de financiamiento con el préstamo para obras de infraestructura, estas son las vistas finales:

Mercado Guamilito



El mercado tenía 335 locales, es un mercado único en Latinoamérica, vamos a pasar de 335 a 421, subimos 6 locales pequeños más 80 estacionamientos para vehículos en un segundo piso; en el segundo piso los espacios que se generan cuentan con área de servicio, administración, guardería, comedor y cocina, área eléctrica, esto nos genera un poco más de espacio y vamos a tener más locales, mantendremos los locales que habían exactamente igual e incrementaremos algunos para poder mejorar los servicios en el Mercado; son los diseños, vistas

del mercado por los costados, contara con un Paseo de las Flores, es un tema que la gente va tener que ir entendiendo como funciona; en el diseño de los planos la arquitecto es quien determina como será la convivencia de los lugares, respetando las normas; lo que necesitamos asegurarnos es de que la gente ingrese y tenga un tour adentro, queremos que con el solo hecho de entrar no solo vaya por las flores, sino que vea otros temas, el objetivo es que el visitante pase por todos los locales del Mercado, se está dando un enfoque bastante fuerte en el tema de las artesanías; el concepto de Guamilito según varios arquitectos que estuvieron trabajando en los diseños, es un concepto único en la región y posiblemente en América Latina, se ha tratado de ir conservando el concepto, los locales de artesanía ya están prediseñados con sus propias cortinas, para que puedan tener seguridad cada vez que termine su día de labores, hay cortinas individuales y otras que se pueden unir todo es como estaba anteriormente; los render están basados conforme a los planos completos y terminados, esto es en el caso de artesanía; tenemos también la parte del Paseo de las Flores que siempre quedara a un costado del Mercado, será una experiencia diferente y ha sido revisado desde el punto de vista de los espacios y son espacios más grandes de los que los vendedores tenían en la calle, con condiciones completamente diferentes, se han hecho revisiones en base a unos temas que sugirieron por parte de alguno de los arquitectos y se han realizados los ajustes en los planos, se está incluyendo una farmacia y un banco, todo se está dimensionando de manera correcta, de cómo deben de funcionar y su calidad; la guardería no va ser solo para que se entretengan los niños, sino que también puedan aprender; tendremos que hacer un levantamiento de las calles y avenidas, con el objetivo de poder cerrar los accesos para vehículos y que los locatarios puedan ampliar sus horarios de atención durante toda la semana de lunes a domingo; esto es un poco de lo que hemos diseñado y en la próxima sesión les mostrare los render en videos los cuales están ajustados conforme a los diseños; en el caso del mercado Guamilito nosotros prepararíamos los pliegos de condiciones, lo más rápido posible para que puedan ser aprobados por la Corporación y así poder invitar a los distintos oferentes a la Licitación Pública Nacional, esto último es en el caso del Mercado Guamilito, así que estoy pendiente en mostrarles el render en próxima sesión; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.-

El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA

MATUTE: Gracias Alcalde por la palabra, solo quisiera hacerle una pregunta ¿Si todavía existe la disponibilidad del Gobierno Central para apoyarnos en el tema de los mercados en Cofradía, Chamelecón y Gran Mercado Municipal? Estos son los nuevos mercados que se iban a construir, ya que nosotros por la parte Municipal hemos hecho bien todo los tramites, ya usted presento todos los diseños, todos los planos, por consiguiente en el aspecto administrativo se ha caminado bastante.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** La reunión con el señor Presidente la teníamos prevista a principios del mes de noviembre, pero en eso ingreso al territorio hondureño la tormenta tropical ETA, y se tuvo que suspender la reunión y posteriormente vino la tormenta tropical IOTA, fui convocado por el señor Presidente y debido a estos desastres naturales se tuvo que posponer la reunión, y estamos esperando que pase la emergencia; al inicio se había hablado que INVESTH no iba hacer los Mercados, pero después nos informaron que si los va hacer, solo tenemos un tema con el Mercado de Chamelecón, como se inundó completamente la zona donde era PROMUCA, este mercado quedaría pendiente, por lo cual deberíamos comenzar con los demás mercados, no hemos tenido aun la reunión técnica, pero si está el compromiso del Presidente desde febrero y luego en estas últimas reuniones que se han dado, esto es como parte del Plan de Reactivación que se ha presentado y que se va a presentar como parte del Plan de Emergencia para la reactivación de San Pedro Sula y que son parte de los demás puntos que vamos a tratar en agenda, ¿A discusión informe presentado referente a los Mercados Municipales? ¿Se da por recibido? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora**

Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias a todos, se da por recibido el Informe de Mercados Municipales.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos da por recibido el Informe Mercados Municipales.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe presentado por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado de los avances en los proyectos de Mercados Municipales de Cofradía, Chamelecón, Central Municipal, Gran Mercado Municipal y Mercado Guamilito.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 09, Acta No. 125 (30/11/2020).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Informe Ejecutivo Plan de Emergencia San Pedro Sula ETA/IOTA.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** También quiero hacer de su conocimiento que la señora Secretaria les ha hecho llegar un documento el cual comprende el Plan de Emergencia San Pedro Sula por ETA/IOTA,

esta actualizado hasta el 19 de diciembre, fue presentado ya al Presidente de la Republica, al Presidente del Congreso, a la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas, también al señor Embajador de la Unión Europea, se envió también a Banco Mundial, al Banco Centroamericano, y el día de hoy a ustedes como Corporación les estoy presentado el Informe Ejecutivo y en los próximos días también les daré una actualización de todo esto; hicimos el primer borrador con ETA, luego hicimos un resumen con ETA/IOTA, pero fue muy preliminar, porque fue el 19 de noviembre, y luego hemos seguido encontrando hallazgos, nos hace falta todo el Merendón, cuando se realizó este informe no habíamos podido subir al Merendón, en un par de días vamos a poder tenerlo actualizado al 30 de noviembre, lógicamente los montos van subiendo, la afectación de la infraestructura Municipal es bastante fuerte, vamos a presentar más adelante un informe más a detalle; por ejemplo los vados de Juan Lindo y la Colombia están afectados estructuralmente, se está haciendo una evaluación técnica para saber cómo se van a reparar y cuál es la mejor manera; en estos momentos es lo que vamos hacer, repararlo para que funcione; un puente en cada uno de estos lugares estaríamos hablando de 140millones y el otro de 190millones, porque tiene unos pasos que hay que conectar, no son temas que los tenemos en este momento presupuestados, ni en el Plan de Gerenciamiento, vamos a tener que repararlos por lo pronto; hay muchos temas, por ejemplo en el Merendón hay bastantes calles destruidas, hay que hacer nuevas calles por otros lados, hay 12 comunidades prácticamente incomunicadas por vía vehicular, hay gente que se va caminando y la verdad es que hay destrozos bastante fuertes y nos están colaborando técnicamente con los levantamientos satelitales muy a detalle, nos está sirviendo mucho para poder hacer estas valoraciones, especialmente en la Cordillera en partes donde no hemos podido llegar, en la parte que se mira de la ciudad hacia la montaña viendo hacia el Oeste, solo hay un pequeño deslave en la parte alta y se ha mantenido bastante estable en general, la saturación es bastante fuerte dentro del Merendón, la única ventaja es que hace 3 o 4 días ha dejado de llover, se va poder ir trabajando poco a poco, el presupuesto es bastante alto; en ese resumen emitido ustedes pueden ver que hablamos un poco más de 400millones de lempiras solamente para poder poner a San Pedro Sula un día antes de ETA, como dicen: “solo es para barrer la casa antes de ETA” poner las cosas como estaban, y en este momento estamos hablando que la cifra hasta podría duplicarse, es un tema bastante sensitivo, bastante complejo, lo vamos a ir documentando correctamente para poder ver, entender y luego priorizar hasta donde se pueda; se ven las afectaciones desde el punto de vista en infraestructura de la Ciudad, en esto no está contemplado lo que la gente perdió, no está contemplado la

parte económica de afectación, pérdida de empleo, todo esto se está haciendo un análisis por parte de CEPAL a nivel municipal, y también lo está haciendo a nivel nacional; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde, verdaderamente es lamentable lo que ha pasado en el país, especialmente en San Pedro Sula, y realmente sino está contemplado lo que perdieron las personas, deberíamos ver Alcalde con la Zona Metropolitana del Valle de Sula ver si existen fondos para poder ayudar en los bordos que han sido destruidos, creo que se tiene un concepto definido de cuantos bordos se destruyeron de los ríos que cruzan el Municipio, especialmente el Chamelecón y ver si hay fondos; los bordos es una inversión muy grande y no está contemplado en lo que usted se está presentado, son 400 millones de lempiras y puede aumentar, es una cantidad bastante grande, considero que es una alternativa ver si existen fondos a través de la Zona Metropolitana del Valle de Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** En el tema de lo que son los bordos, el canal Maya y las obras de protección para el Valle de Sula en la Ciudad, eso sí lo está contemplando el Gobierno Central por aparte, la parte del restablecimiento de los bordos, y las afectaciones que se han hecho como protección para que no entre el agua de los ríos a la Ciudad, eso lo están contemplando como tema de País; la Comisión del Valle de Sula ha estado bastante diezmada, siempre se hizo con cierta idea, pero de nada sirve que se tenga la parte técnica si no hay dinero, y esto es cuestión de voluntad; este es un tema contemplado por Gobierno Central y es uno de sus fuertes, nosotros no teníamos contemplado en este Plan de Emergencia ayudarle a limpiar las casas a la gente, y esto es algo que se va incorporar en este documento, es algo que estamos haciendo en este momento, estamos metiendo maquinaria y estamos haciendo algunas inversiones para poder limpiarles las casas a los damnificados y lo estamos haciendo en este momento tratando de entender y documentar para saber de cuanto estamos hablando; yo estoy trabajando en una propuesta para la Corporación, nosotros tenemos un fondo congelado en un Certificado de Depósito de 200 millones de lempiras para el proyecto donde estaba el presidio, pero como se ha priorizado y hemos hablado con diferentes personas, y vamos a presentar una moción, ya que tenemos la venia del Congreso mediante Decreto en donde nos autorizan poder usar fondos

con que cuenta la Municipalidad durante la Pandemia o Desastre Natural; nos saldríamos en este momento de ese proyecto del Centro Penal y podríamos si la Corporación Municipal así lo determina, usar esos fondos para poderle ayudar a la gente damnificada, ya que son fondos de Emergencia que podríamos utilizar, pero vamos a preparar la moción y toda la documentación analizada legalmente para que en los próximos días podamos presentarles varias propuestas encaminadas a la ayuda, esperaremos el análisis para poder presentar la idea global y no por pedazos, y que la Corporación Municipal pueda tener una mayor comprensión de lo que está pasando; tiene la palabra la regidora abogada Fátima Mena.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Gracias señor Alcalde, solo quiero ratificar que es importante ahorita que vienen tantos recursos para el País, o lo poco que venga, se tiene que usar de forma adecuada y una agenda que pueda ser sostenible no solamente para esta Administración sino que a la Municipalidad en general, es ser muy enfáticos en los procesos de Descentralización, que hemos hablado, por ejemplo la semana pasada estaban dando una gran solución o alivio, de que se iba autorizar a la Municipalidad de San Pedro Sula que utilizara el 50% de la transferencia para atender situaciones por consecuencias de ETA e IOTA, Gobierno Central lo anuncia con bombos y platillos, cuando de verdad pena les debería de dar, porque eso en primer lugar no es ningún tipo de ayuda, porque lo que están diciendo es que “de lo que nos deben de dar, podemos utilizar la mitad de esos recursos”, hice la consulta con el doctor Claudio Rojas y me confirma que son aproximadamente como 21 o 22 millones de lempiras que corresponderían, y están diciendo como que la solución es darnos 11 millones en transferencia para atender la emergencia, son cosas que realmente indignan y molestan, y yo realmente exhortaría a que también podamos visualizar a que esos apoyos que vienen del Gobierno Central o que se anuncian como ese Plan Nacional, al final lo que a San Pedro Sula le llegan son migajas, y San Pedro Sula es el motor que mueve la economía del país, donde tenemos una capacidad ya instalada como Ciudad de gestión y el mejor indicador es ¿Cuánto dependemos nosotros como Ciudad de la transferencia del Gobierno Central? Y otro indicador que nos podría ayudar para reforzar esta idea, es que ya en pleno siglo XXI después de haber vivido la experiencia de la catástrofe del Mitch, luego ETA e IOTA, creo que una de las lecciones aprendidas es que los recursos deben

de llegar lo más cercano al Ciudadano o la Ciudadana, tanto a nivel de sector público en Gobiernos Locales son los que conocen la situación, los territorios y tenemos el diagnóstico más claro de donde se tiene que ayudar; entonces yo si exhorto un poco, para que se pueda seguir haciendo este trabajo, demandar la descentralización más que en un papel, en todo proceso vinculado a la reconstrucción del País; en este Consejo Consultivo que se está anunciando con bombos y platillos, veo que carece de mucha parte técnica, y tampoco veo una representación por parte de la Municipalidad de San Pedro Sula, o un referente del Valle de Sula, yo quisiera saber si hay alguien que haya sido designado por la Corporación Municipal para que integre este ente consultivo del proceso de reconstrucción, y de no haberlo, este sería otro indicador de lo improvisado que están viendo la reconstrucción, y para mí personalmente como sampedrana me preocupa, porque suficiente retroceso hemos tenido con el golpe de estos huracanes y la Pandemia, como para que queramos improvisar un proceso de reconstrucción del País, gracias señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, en su momento nosotros hemos dado a conocer de manera personal al Presidente el sentir y pensar de la Corporación, que va alrededor de esto, la descentralización es importante, la utilización de los recursos que nosotros tenemos, la organización, la tecnología, la logística, es un tema de Gobierno, es un tema de autoridad legamente constituida, no se tienen que hacer nuevos entes, o no tienen que surgir nuevos dirigentes para que los dirijan, así como ya está el sol, ya está todo el sistema solar, ósea, no ocupamos más, esta todo complemente explicado, no hemos tenido éxito hasta el momento, pero creo que lo vamos a tener, porque se necesita que se haga este trabajo por la Ciudad; hay personas que no son autoridad, y que quieren manejar todo como que fueran autoridad, hay mucha gente que quiere gobernar sin ir a elecciones y tampoco puede ser así, hemos estado luchando con bastante fuerza, con bastante beligerancia, y vamos a continuar de esa manera, y dentro del planteamiento que estamos haciendo en la acción global del presupuesto, de las soluciones que vamos a presentar, creo que todos vamos a estar de acuerdo y allí también se nos va a generar un espacio a nosotros para poder accionar como lo estamos haciendo en este momento, somos los responsables directos de que nuestra gente, nuestros vecinos estén mejor, los empleados municipales se han incorporado, he hablado con varios de ustedes y

están interesados en incorporarse, vamos a esperar que pase el frente frío que viene mañana, y vamos hacer una visita a los lugares como Corporación, para explicarles cómo vamos, para donde vamos e incorporarnos en los diferentes temas, tenemos una supervisión más humana en cada uno de los lugares, así que tenemos varias tareas, va ser un mes de diciembre muy diferente, muy activo, creo que las personas por muy duras que sean de corazón y mira lo que está pasando en los lugares afectados, la verdad que toca, da mucho sentimiento; no me puedo quejar por el apoyo que hemos tenido de la Corporación y cuando vayamos allí, vamos a poderle dar más forma a estos temas de presupuesto y esta nueva reorientación de fondos, como lo es lo destinado para el Centro Penal, y poderle ayudar a la gente; no se hace con 5 ni con 20 millones, ni con 30 millones, estamos hablando de una ciudad con 1,100 millones de habitantes, estamos hablando de 856 km² de ciudad, una responsabilidad bastante fuerte, si San Pedro Sula está bien Honduras puede estar bien, si San Pedro Sula está mal Honduras puede estar mal, es cuestión de enfoque, es un tema que muy poca gente lo entiende, somos la única Ciudad de Honduras que tiene un Plan Maestro, que tiene un avance en tecnología, y tenemos todos nuestros procesos ordenados, hemos venido realmente avanzando con los conceptos de una forma profesional, profunda, con peso específico y también con mucha esencia, y tenemos una Corporación unida, profesional, preocupada, involucrada, al tanto, pendiente, participativa; vamos a trabajar en conjunto y esperamos que en los próximos días tengamos una mejor radiografía de lo que está pasando, por lo pronto en este Plan de Emergencia de San Pedro Sula de ETA e IOTA que fue presentado al Presidente, ustedes tiene allí el resumen ejecutivo, para que tengan una idea de lo que vamos a recibir en los próximos días; ¿A discusión informes Ejecutivo Plan de Emergencia San Pedro Sula ETA/IOTA? ¿Se da por recibido? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?-

El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?-

El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?-

El Señor Regidor Municipal, Doctor

MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias a todos, se da por recibido el Informe Ejecutivo Plan de Emergencia San Pedro Sula ETA/IOTA.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos da por recibido el Informe Ejecutivo Plan de Emergencia San Pedro Sula ETA/IOTA.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe Ejecutivo Plan de Emergencia San Pedro Sula ETA/IOTA.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Ambiente, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 10, Acta No. 125 (30/11/2020).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Tenemos excusa de los señores regidores, abogado Rene Altamirano y licenciado Juan Leonel Canahuati quienes no pudieron asistir por motivos personales; No hay

*más puntos que tratar señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Al no haber más puntos que tratar, damos por finalizada la sesión ordinaria No. 124 hoy lunes treinta (30) de noviembre del dos mil veinte, se cierra la sesión.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la sesión, siendo las ocho con doce minutos de la noche del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-*